EL PAC 18281

MEMORIA.

QUE

EL SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DES-PACHO DE RELACIONES ESTERIORES É INTERIORES

PRESENTA

AL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE

SOBRE

LEIDA EN LA SESION DE 8 DE

NOVIEMBRE DE 1823.

IMPRESA

DE ÓRDEN DEL SOBERANO CONGRESO.

MEXICO:

Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio.

MEMORIA.

QUE

EL SCORETARIO DE ESTADO Y DEL DES PACHO DE RELACIONES ESTERIORES É INTERIORES

PRESENTA

AL SOBERAND CONCRESO CONSTITUYENTE

BORRE

TOS NEGOCIOS DE LA SECRETARIA DE SU CARGO

TOTAL ENTITY SERVICE DE 8 DE

carries of Relaciones personesierles al mena-carrie de Relaciones calertores a microares en-carrie de Relaciones Calertores en microares en-

es

ro pc

m

n

Land Charty and command converted.

come a second of the leaders of the leaders early decadencia, y not excedes que hav

Imprenta del Sapremo Caliarno, en Palecio.

da fi nucetros sostunibos y necesidades dame-

morin annal de cele ministerie, delse spresentur el estado comparativo de las progresos quethings do la Macion on todos los rantes do que

SENOR. blace, no porde officer was one to exposição

de los cefue sos que con mes o encos sereccio

Uuando me presento á informar al Congreso Soberano que va á asentar la felicidad pública sobre la base sólida de una Constitucion sábia y liberal, á cerca del estado de la Nacion, por lo respectivo à los ramos pertenecientes al ministerio de Relaciones exteriores é interiores, que es á mi cargo, quisiera poder ofrecer á su consideracion un cuadro al mismo tiempo lisongero y exacto; mas por desgracia mis deseos no podrán ser completamente satisfechos. Circunstancias por todos conocidas, como por todos lamentadas, han traido el estado á la mas deplorable decadencia, y por grandes que hayan sido los esfuerzos del gobierno para restablecerlo, era imposible curar en pocos meses los males producidos en muchos años de desolacion y en uno de desaciertos. Si en tiempos de tranquilidad y sosiego

bajo la influencia de una Constitucion adecua-

da á nuestras costumbres y necesidades, la memoria anual de este ministerio, debe presentar el estado comparativo de los progresos succesivos de la Nacion en todos los ramos de que depende su prosperidad; en circunstancias enteramente diferentes, en medio de las oscilaciones políticas que son inevitables en una época en que se trata de asentar las bases fundamentales del gobierno y de la administracion pública, no puede ofrecer mas que la exposicion de los esfuerzos que con mas ó menos suceso se han hecho para preparar aquellos felices resultados, de las providencias que con este objeto se han dictado, y de los planes que se han formado para promover por todos caminos la

CI

ilustracion y la prosperidad nacional.

Para recoger los datos necesarios á fin de dar una cabal idea del estado de los negocios que giran por esta secretaría, apenas se instaló el gobierno actual, y pudo desembarazarse de las atenciones del momento que entonces lo ocuparon, se pidieron á todas las provincias noticias circunstanciadas sobre varios puntos de la administracion política y económica: de pocas se han recibido, y estas, si se hacen algunas ecepciones, son tan generales y diminutas, que no han podido ser muy útiles. A falta de este recurso y con solo los auxilios que ha podido prestarme el examen de los negocios que han pasado por mi mano, discurriré por los principales artículos á que debo contraerme, distinguiéndolos en las dos principales atribuciones del ministerio de mi cargo, y segun el órden y la distribucion de materias que en él se halla establecido.

RELACIONES EXTERIORES.

Pocas pueden haberse entablado en los primeros pasos de nuestra existencia política, y cuando distraida la atencion en disenciones domésticas, no ha podido la nacion presentarse con aquella magestad y consistencia que debe ha-

cerla respetar.

en-

C-

ue

1-

0-

ca n-

1-

on

SO

-9

e-

n

la

in

-

50

1-

1-

0-

OS

1-

a-

lí.

A

le

os

OS

5-

es

n n

Sin embargo, nuestra independencia ha sido solemnemente reconocida en los Estados-Unidos, y aunque la forma de gobierno que se hallaba establecida no fuese conforme á la que ha adoptado aquella nacion, y que debe apetecer se generalice en este continente, como se va verificando en todo el resto de la América, absteniéndose de entrar en el examen de la constitucion peculiar de cada estado, reconoció la independencia que disfrutan de hecho las provincias que antes estubieron bajo la dominacion española, nombrando un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de este gobierno, cuya venida no se ha efectuado todabia, y varios consules para esta capital, y los principales de nuestros puertos, quienes se hallan ya en ejercicio, habiendose dado á sus nombramientos el correspondiente execuatur. Nada ha alterado desde entonces la amistad y buena inteligencia con aquella nacion, y para evitar cualquier motivo de desavenencia que en lo succesivo pudiese suscitarse, se ha prevenido á nuestro encargado de negocios en aquellos estados, solicite que de acuerdo de ambos gobiernos, y conforme á lo convenido en el tratado de Washington de 22 de febrero de 1819, se trate de fijar la línea divisoria, segun se establece en el artículo cuarto de dicho tratado.

Las Córtes de España autorizaron á su gobierno para que mandando comisionados á todas las provincias de la América, antes espanola, que han proclamado la independencia, ovesen toda especie de proposiciones y se las transmitiesen. Por un acuerdo posterior fueron facultados para celebrar convenios provisionales de comercio. Los destinados á nuestra nacion, se presentaron en el castillo de San Juan de Ulua, á principios de este año, dándose á conocer con el carácter con que venian al Gobierno entonces existente. La disolucion de éste, impidió que se verificasen las conferencias que debian haberse celebrado, y apenas instalado el actual solicitaron de nuevo entrar en relaciones, para desempeñar el objeto de su mision.

Habida la competente autorizacion del Soberano Congreso anterior, se les permitió internarse hasta Jalapa, comisionándose al Exemosr. D. Guadalupe Victoria, para abrir la negociacion. Pareciendo muy satisfactorias las primeras contestaciones, segun las cuales la España no repugnaba el reconocimiento de nuestra independencia, se facultó de nuevo al mismo general para que celebrase con aquella nacion un tratado, cuya base debia ser el reconocimiento absoluto de la Independencia, y la entrega de la fortaleza de S. Juan de Ulúa, como parte integrante de nuestro territorio: no se olvidaron los intereses de nuestros hermanos los Estados independientes del resto de la Amé-

7

rica, que empeñados en la misma gloriosa lucha que nosotros, deben ser participantes de nuestra suerte, y entre otras condiciones habia de establecerse, que cesase toda hostilidad contra ellos. Como los comisionados venian autorizados á celebrar desde luego un tratado de comercio, pareciendo muy impostante arreglar pacificamente las diferencias que frecuentemente se suscitaban con el gobernador de la fortaleza de Ulúa, sobre el uso y aprovechamiento del puerto de Veracruz, y dar una regla fija y constante para la continuacion de las relaciones mercantiles que no se habian intercumpido con la España y sus puertos de las islas Antillas, se dispuso que el mismo general Victoria procedicse á concluirlo, dandole al efecto las instrucciones oportunas Los comisionados españoles manifestaron que antes de entrar en esta negociacion, que era secundaria á su asunto principal contrahido á oir, recibir y transmitir toda especie de proposiciones para terminar las desavenencias de esta nacion con la espanola, debia esponerseles las que por parte de este gobierno se hiciesen, para lograr este objeto primario. Se les contestó, que las únicas que podian hacerseles estaban reducidas al reconocimiento de la independencia y entrega del castillo de Ulúa, que es incontestablemente parte de nuestro territorio.

Así continuaban las negociaciones lentamente, mas sin alterarse la buena inteligencia con que habian sido iniciadas, cuando las pretensiones del Castellano de S. Juan de Ulua, perturbándola, les dieron un nuevo aspecto. Con motivo

nea

su spaspaoyecul-

de, se lua,

enidió pian ual· para

del inmo. gopri-

stra smo cion ocien-

nos mé.

CO-

de haber fondeado en la isla de Sacrificios la Cañonera Nacional Chapala, que por mandado del gobernador de Veracruz habia venido en busca de un bote, cuya tripulación habia cometido violencias contra un pescador establecido en aquella isla, el general español reclamó este paso pretendiendo que su autoridad se extendia hasta ella, lo que fundaba en que siempre se habia considerado como parte del puerto de Veracruz que está dominado por el castillo, y que en tal virtud los antiguos castellanos de este, habian disfrutado de su uso. No podia convenir el gobierno con tales razones, pues no reconociendo en el gobernador espanol otro derecho que el de la fuerza, los límites de aquel, no podian extenderse mas, que hasta donde llegaba ésta y la isla y fondeadero de Sacrificios, se hallan bajo los fuegos de nuestras costas y fuera del tiro del cañon de aquella fortaleza. Al mismo tiempo que se reclamaron á los comisionados estas pretenciones hostiles, se tomaron las medidas oportunas para hacer valer en caso necesario, por otras vias, el derecho de la nacion y repeler cuando fuese preciso la fuerza con la fuerza. Con tal objeto se mandó ocupar por nuestras tropas la mencionada isla, y formar para su defensa una batería en la punta de Mocambo. El Castellano de Ulua previno la primera disposicion, situando en Sacrificios un destacamento de su mando y enarbolando el pabellon español. Esto dió lugar á nuevas reclamaciones: el gobernador del castillo insistió en no abandonar la isla mientras no se retirase la artillería de nuestra batería de Mocambo, condicion demasiado depresiva para que en ningun caso pudiese accederse á ella: por último, rompió el fuego sobre la ciudad de Veracruz, y desde este momento quedaron rotas las negociaciones con los comisionados, y no debió pensarse ya mas, que en medidas hostiles. El gobierno ha puesto en práctica todas aquellas á que lo autoriza el derecho de la guerra, con tanta mas justicia, cuanta que nada dejó por hacer, con el objeto de mantener y con-

la

ido

en

20-

le-

cla-

se

em-

er-

as-

No

nes,

pa-

mi-

las-

de

tras

for-

n á

se

va-

ere-

re-

o se

en

Ilua

Sa-

nar-

sti-

s no de

solidar la paz. Las circunstancias políticas en que la nacion se ha hallado durante esta negociacion no han contribuido poco á entorpecerla: la division que amagaba en las provincias y la desunion que se manifestaba por todas partes, persuadieron á los comisionados españoles, que aun cuando el tratado fuese aprobado por el Congreso, no se observaría en lo succesivo, pues que las restric-, ciones con que se obedecia á aquel, podrían estenderse hasta el punto de hacer dudosa su autoridad para concluir este asunto, y esto prueba evidentemente, que mientras la opinion no se halle uniformada, y la ley fundamental establecida, poco ó nada podrá adelantarse en nuesra, y tormar para tras relaciones exteriores.

Estas permanecen con las demas naciones de la Europa en el mismo estado en que se han hallado desde la declaracion de nuestra Independencia: los grandes sucesos que han producido últimamente alteraciones notables en aquella parte del mundo, no han sido todabia trascendentales á esta. Sin embargo, ellos deben llamar preferentemente la atencion del Congreso,

y exitar la vigilancia del gobierno. Pudiera temerse, que los monarcas aliados que han intervenido en los negocios interiores de la España, quisieran estender sus miras hasta las posesiones que ésta tubo antes en nuestro continente; mas la disposicion manifestada por la Inglaterra, aleja algun tanto esta sospecha, pues que su ministro declaró en el parlamento, que aquella nacion no convendría en cesion alguna que la España hiciese, con respecto á los estados que de hecho están fuera de su dominio, anunciando que no está lejos de reconocer la Independencia de estos, bien que la época de este reconocimiento formal pueda apresurarse ó retardarse, ya por las circunstancias exteriores, ó ya bien segun el progreso mas ó menos satisfactorio en cada estado hácia una forma de gobierno regular y estable.

Aunque poco tiempo despues de instalado el gobierno actual, se pensó en mandar á Roma un agente diplomático, que arreglase con la
Santa Silla los negocios eclesiásticos, no habiendo podido verificarse su viage por entonces, no
se ha creido deber llevar por ahora adelante
aquella idea, limitándose á manifestar á Su Santidad, por medio de su ministro de Estado, los
sentimientos religiosos que animan á la Nacion

y á su gobierno.

Si la política y el comercio nos ponen en contacto con las naciones Europeas, algunas de las cuales son nuestras vecinas por sus establacimientos en nuestro continente é islas adyacentes, motivos mas poderosos nos unes con los estados nuevamente formades en nuestra América. Teniendo todos el mismo origen, ligados por los

a te-

iter-

aña,

esio-

ente;

erra,

e su

uella

e la

que

clan-

pen-

e re-

rdar-

n se-

cada

stable.

stala-

Ro-

on la

bien-

es, no

lante

San-

c, los

acion

en en

as de

table-

acen-

os es-

érica. or los mismos intereses; amenazados de los mismos peligros, una ha de ser su suerte y uniformes deben ser sus esfuerzos. Convencida de estas razones la república de Colombia, solicitó formar una confederacion general entre todos los estados de la América, antes Española: sus ideas fueron adoptadas por las Repúblicas del Perú y de Chile que celebraron con la de Colombia tratados de alianza y de comercio. Los propuso tambien al gobierno anterior el honorable Señor Miguel Santamaria, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de aquella república; mas circunstancias particulares que sobrevinieron, impidieron que se llevasen à efecto, retirándose de esta capital aquel ministro. La mudanza de gobierno restableció con él la buena inteligencia que habia sido turbada por el anterior, y restituido á esta ciudad, se abrieron nuevas negociaciones. Su resultado ha sido el tratado que para su examen y aprobacion tendré el honor de presentar al Sobarano Congreso. El será la base del pacto verdaderamente de familia que hará una sola de todos los americanos unidos para defender su independencia y libertad, y para fomentar su comercio y mutuos intereses.

Desde la union de Goatemala al llamado Imperio Mexicano, se notaron síntomas de divergencia entre los habitantes de aquel antiguo reino. La provincia de San Salvador, resistió la union a mano armada, y aunque sometida por la fuerza, se preparaban en ella nuevos movimientos. La disolucion del gobierno imperial aislando por algun tiempo aquellas provincias, dió lugar á la convocacion de un Congreso que reunido en la

9

n

capital, declaró nula la acta de union, y crigió aquel pais en una república con el título de Pro vincias-Unidas del centro de América Por disposicion del anterior Soberano Congreso y órden del gobierno, se retiró la division mexicanaque á las ordenes del general Filisola se ha, llaba destinada á aquel territorio; mas todabia no se ha creido deber proceder al reconocimiento formal de su Independencia, y aunque desde entonces la tranquilidad interior haya sido alguna vez turbada y hayan aparecido en las provincias síntomas de desunion, sin uniformarse todabia la opinion en todas, el Congreso y el gobierno nombrado por éste, continuan en sus funciones.

Las tribus bárbaras que ocupan y frecuentemente infestan nuestras fronteras del norte, han permanecido y se mantienen tranquilas; pues aunque se temió algun movimiento en las de la provincia de Sonora y que los Apaches havan cometido en la de Chihuahua asesinatos y robos, las acertadas disposiciones de aquellas autoridades, han bastado para evitar ó cortar estos males. Es de temer, no obstante, que se repitan; pues careciendo aquellas tribus de los regalos que estaban acostumbradas á recibir annualmente, los que las circunstancias no han permitido hacerles hace mucho tiempo, y conociendo el estado decadente de nuestros presidios, aprovecharán esta circunstancia, hasta que restablecida la línea de estos en el pie necesario, y organizadas las milicias de aquellas provincias, pueda contarse con una fuerza respetable, pudiendo esperarse que con el progreso de la 13

poblacion, puestas en contacto mas înmediato con nosotros, se civilicen y establezcan en un género de vida mas tranquilo, y que disfrutando de las ventajas que les proporcionará la Religion y la sociedad, lleguen á ser miembros útiles de nuestra Nacion.

RELACIONES INTERIORES

Asuntos interiores de Estado.

La feliz revolucion que á principios de este ano produjo la mudanza del gobierno, dió motivo á varias disposiciones que se dirigieron á efectuarla, y á plantear el sistema actual. Reinstalado el Soberano Congreso, nombrado y puesto en ejercicio el Supremo Poder Ejecutivo, publicado y efectuado el Soberano decreto para poner en libertad á todos los que se hallaban detenidos en prision por solo opiniones políticas, restablecido el curso de los negocios por sus respectivos conductos, y declarada obra de la violencia y de la fuerza la coronacion de D. Agustin de Iturbide, restaba llevar á efecto su salida del territorio de la Nacion. Con este fin se tomaron todas las medidas necesarias para conbinar la seguridad y la comodidad de su persona, habiéndose verificado su embarque el 11 de mayo, en la Antigua á bordo de la fragata Rawlins, fletada á este fin por el Gobierno, y que dió la vela el mis-

rigió Pro dis-

óranaha-,

ia no nienesde

proe to-

gofun-

frenornilas; a las s hatos y

iellas ortar ie se le Ios

ranpercienidios,

ressario, ovintable.

le la

mo dia, escoltada por la fragata de guerra in-

do

pi

SI

W (

la

Ci

C

116

r

II

glesa Tamar. (a)

Nuevas turbaciones se han suscitado des pues, que han exigido por su repeticion que el gebierno se forme una regla de política que seguir uniformemente en ellas; no estendiéndose sus facultades mas, que á observar y á hacer observar la Constitucion y leves existentes, este debió ser el objeto á que se dirigiesen todos sus esfuerzos. Bien persuadido de que la anarquía, es inevitable, siempre que las corporaciones ó los individuos salgan de los límites que prescriben las atribuciones que les da la ley fundamental, y que ésta solo puede ser alterada por el órgano legítimo de los representantes de la Nacion, no ha podido prestarse á ninguna variacion que reconociese otro origen. Los principios mas sanos de derecho público, el ejemplar de los peligros que otras naciones han corrido, y de las desgracias en que se han precipitado, siempre que se han separado de ellos, la experiencia de todos los paises y de todos los siglos, le dictaban esta conducta. Mas si debia. procurar librar á la Nacion de la anarquía, que la conduciría por entre ruinas y sangre al despotismo su consecuencia inevitable, no debia cuidar menos de salvarla de los males que serían consiguientes á una guerra civil. Así es que prefiriendo, ó por mejor decir, usando esclusivamen-

[[]a] Por noticias fidedignas que constan en la gaceta de N. York de 29 de setiembre, se sabe su llegada à Liorna, donde permanecia en cuarentena el 12: de agosto.

in-

des.

ie el

e se-

lose-

ob-

de-

sus

quia,

ó los

iben

ntal.

l ór-

Na-

ria-

nci-

plar:

orri-

reci-

s, la

s los

ebia.

que:

des-

cul-

erian

pre-

nen-

a ga-

u lle-

el 12:

te de los medios de conciliacion, se ha esforzado en conservar la paz y union interier, comprometiendo todas las diferencias en la decision de este Soberano Congreso. Con tal fin se han tomado todas las medidas necesarias para vencer los obstáculos que pudieran oponerse à la libre eleccion y prenta venida de los señores diputados, y este ha sido el objeto que principalmente se ha tenido á la mira en cuantas. contestaciones se han entablado, y en cuantos pasos se han dado. Quiera el cielo que cumplidos ya los deseos del gobierno en esta parte, lo sean tambien en todas, y que la sabiduría del Congreso, restablezca y consolide la union, sin la cual no puede haber paz, ni libertad, ni independencia!

Otros peligros han amenazado la tranquilidad pública. Algunos genios turbulentos que aspiran à labrar su fortuna con la ruina del estado, y que buscan su adelantamiento en el trastorno general, han apurado los recursos que pudieran facilitarles los adictos á un hombre que se halla lejos de nosotros, y la recordación de antiguas rivalidades que las mudanzas políticas han debido sepultar en un perpetuo olvido, para promover sediciones que nos precipitasen en nuevos infortunios. Como si la tranquilidad y el sosiego no fuesen absolutamente necesarios pa-- ra restablecer la riqueza pública que procedede la de los particulares, han creido mejorar de suerte à fuerza de revoluciones, que con solo su amago, producen un efecto absolutamente contrario. La vigilancia con que el gobierno ha seguido todos sus movimientos, ha descon-

na

Sc

bi

de

gı

ne

pr fo rá po

d

de

Se

C

fa

p

C

certado sus planes y conocido sus intentos, han podido ser reprimidos sus conatos. Si para lograrlo han sido necesarias facultades extraordinarias, el uso circunspecto que se ha hecho de estas, se ha limitado solo á prevenir los males que de otra manera parecian inevitables. Tal ha sido la conducta que se ha observado en las circunstancias mas dificiles en que un gobierno ha podido jamas encontrarse,

GOBIERNO POLITICO.

Gefes politicos. El gobierno político de las provincias encargado por la Constitucion que provisionalmente rige á los Gefes políticos, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, segun sus respectivas atribuciones, ha debido sufrir naturalmente las alteraciones que ha padecido el sistema en general. Unido por el anterior gobierno el mando político al militar, se ha tratado de separarlo, conforme á lo prevenido en la Constitucion, y se ha verificado así en muchas provincias, quedando solo reunido en aquellas en que las circunstancias han parecido exigirlo, sea por la posicion particular en que se hallan, 6 por otros motivos accidentales.

de Casa-Mata y adheridas à él todas las provincias, sus diputaciones salieron de los límites que la Constitucion les prescribe y ejercieron durante algun tiempo las funciones de juntas guber-

17

nativas, prestando con este caracter, servicios muy importantes: mas libre la capital, y reinstalado el Soberano Congreso, volvieron las cosas á su curso ordinario y aquellas corporaciones informaron sobre el uso que habian hecho de estas facultades extraordinarias, cuyos documentos fueron transmitidos oportunamente al Soberano Congreso anterior. Sinembargo, nuevas conmociones políticas, causaron nuevas alteraciones: el pronunciamiento de algunas provincias por la forma federal, revistió á sus diputaciones del carácter de Congresos provinciales, al mismo tiempo que el gobierno persuadido de la utilidad y conveniencia que resultaria de que los empleados públicos tubiesen en ellas un censor vigilante y continuo de sus operaciones, que pudiendo suspender de sus funciones á los que fuesen remisos ó culpables en su desempeño, pudiese tambien atender el mérito, proponiendo para casi todos los empleos, solicitó del Soberano Congreso la ampliacion de sus facultades, la que se resolvió y decretó. Mas como se hallasen muchas diputaciones ó enteramente suspensas por falta de sus individuos, ó reducidas á un corto número de estos, se creyó indispenslabe completarlas para que pudiesen ejercer con mayor acierto aquellas importantes funciones, lo que tambien se verificó.

La division de varias provincias, la separacion de otras que considerandose diversas en varios puntos de su administracion, concurrirán á formar entre muchas una sola Diputacion provincial, ha hecho que se erigan muchas de estas, nombrandose generalmente al in-

han loordio de nales

cir-

al ha

e las que , Diegun sufrir

ecido or gorataen la ichas

girlo, allan,

l plan rovins que uranuberdividuo primer nombrado, para desempeñar las funciones de Gefe político, y con el objeto de abreviar la eleccion, mientras esto se verificaba al alcalde primer nombrado de la capital

cla

va

16

pa

nu

ēl

ra

designada.

La diversidad de las épocas y circunstancias de la ereccion de las Diputaciones Provinciales, asi como del nombramiento de los Geses Políticos, introdujo en el establecimiento de sus secretarias y asignacion de sueldos, variedades notables. Los empleados en unas se do. taron con sueldos excesivos, como lo son todos los nombrados durante la dominacion española, mientras que los de otras quedaron reducidos á menos de lo necesario, y en muchas provincias los Gefes Políticos han tenido que suplir de sus fondos particulares los gastos de empleados y oficina, los que se mandó se les satisfaciesen por las tesorerías nacionales, para que no se suspendiese su despacho, entretanto que se arregle uniformemente este punto y las Diputaciones tengan fondos propios con que cubrir sus gastos y atenciones de su instituto.

AYUNTAMIENTOS. La primera de las atribuciones que dá à las Diputaciones Provinciales la instruccion para el gobierno político económico de las provincias, es cuidar del establecimiento de ayuntamientos en los pueblos de su distrito. Cumptiendo con ella las Diputaciones, particularmente la de esta capital, han procedido à tomar in formes de los subdelegados y ayuntamientos de las cabeceras de partido para imponerse de los que existen y los territorios à que pertenecen, é instruyendo competentemente los varios re-

19

clamos que se han becho de algunos pueblos, ya para erigir Ayuntamientos nuevos, ya para reunir en uno solo poblaciones que estaban separadas, han tomado las resoluciones correspondientes, unas veces permitiendo la erección de nuevos cuerpos municipales, y otras uni ndolos, ó extinguiendolos, segun ha parecido oportuno. Tambien han entendido en los reclamos procedidos del desarreglo que ha solido haber en las elecciones, causado generalmente por la ignorancia de los vecinos poco habituados todabia al sistema, ó de la malicia de algunos que han querido volver á su provecho particular unos establecimientos que solo tienen por objeto el bien y la felicidad comun.

En el ejercicio de las funciones de los Ayuntamientos, se nota con dolor, una remision ó apatía, que obstruye la marcha del sistema politico, por el entorpecimiento de una de las principales ruedas de la máquina, no bastando muchas veces el zelo y la actividad de los gefes políticos para excitarlos al cumplimiento exacto de los deberes que les impone el llamamiento de sus conciudadanos. Este descuido se ha hecho notable en particular, en la recaudacion de la contribucion directa, que por su causa ha quedado reducida casi á una absoluta nulidad.

BAGAGES. El servicio de bagages, es una de las cargas que mas abruman á los pueblos, y que es mas perjudicial á la agricultura y al comercio, pesando principalmente sobre los mas pobres traficantes que abastecen los mercados y plazas de cuanto se necesita para vivir. Frecuentes

r las o de ficaapital

cuns-

Pros Geto de variee do. todos

añola, icidos rovinsuplir npleaatista-

a que o que as Die cuito.

ciones nstrucde las ayun-Cumarmenmar in

itos de de los enecen, ios re-

n

C

m

F

Z

n

han sido los reclamos que sobre este punto se han recibido, y el Gobierno deseando disminuir los males, ya que no era posible hacerlos cesar del todo, ha querido evitar, a lo menos, los frecuentes abusos que se cometen, fijando por una circular el número de bagages que debian darse á los individuos y tropa que tienen el derecho de pedirlos. La Diputación provincial de esta capital, y el Ayuntamiento de Guanajuato, han propuesto varios arbitrios para librar de este gravamen á los pueblos, que sufren, además de los perjuicios directos de él, los que produce indirectamente, escaseando la introduccion de comestibles y efectos del consumo diario y el Gobierno informando sobre sus esposiciones, ha manifestado que en su concepto, arreglado que sea el ejército, deben celebrarse contratas con arrieros que dén por el precio que se convenga, los bagages que se necesiten, y hasta las distancias que fueren necesarios. Entretanto que esto se verifica, parece muy oportuno el medio adoptado por el Ayuntamiento de Querétaro, que invitando á los propietarios, ha formado en las inmediaciones de la capital un depósito, para proveer los bagages necesarios hasta los límites de la provincia, escusando así el entorpecimiento de su tráfico, y asegurando á los transeuntes de las vejaciones que frecuentemente sufrian.

milicia nacional. Entre los asuntos relativos al gobierno político, se ha creido de la mayor importancia el establecimiento de la Milicia Nacional. El Supremo Poder Ejecutivo, considerándola con razon, como el príncipal sosten del órden públi-

co, y la mas firme garantía de las libertades nacionales, ha dictado las mas activas providencias para su pronta organizacion: sin embargo, no ha logrado de estas todo el fruto que sería de desear, y aunque en algunas partes el entusiasmo de los ciudadanos, y el zelo de las autoridades haya superado todos los obstáculos; en otras se han pulsado tantos, y de tal naturaleza, que no se ha obtenido todo el resultado que era de apetecer, siendo de los mayores la dificultad que oponen las antiguas milicias aforadas, y la falta de armamento, el que el gobierno ha pedido á paises extrangeros y espera recibir sin demora. El estado que presentaré al fin, hace conocer, aunque imperfectamente, la fuerza actual de los cuerpos que se hallan formados.

SEGURIDAD PUBLICA. Uno de los principales beneficios que la Nacion debe prometerse de este útil establecimiento, es afianzar con él, la tranquilidad interior y la seguridad pública, escandalosamente violada, no solo en los caminos y en los campos, sino aun en el interior de las poblaciones. Despues de una guerra sangrienta y tenaz, que durante diez años ha causado la desolacion de nuestros campos, y que transformó los instrumentos de la labranza en instrumentos de destruccion y de muerte, la ruina de las propiedades, y las demas consecuencias inevitables de las turbaciones domésticas, acostumbraron á un gran número de habitantes á la violencia y al asesinato. Era menester redoblar la vigilancia de los magistrados, y aumentar la severidad de las leyes, facilitando su cumplimiento para castigar

5

yunprole la

smi-

erlos nos,

ando

de-

enen

vinde

pa-

que e él,

o la

con-

con-

or el

e ne-

esco, y

tanl Sun raubliá los culpables, y proteger á los ciudadanos pacíficos, restableciendo el órden público. A este fin se solicitó la ley de 29 de setiembre, con la que abreviados los trámites y multiplicados los jueces, el criminal sufrirá el pronto castigo de su delito, que se juzgará en el territorio mismo en que lo haya cometido, produciendo así elescarmiento un efecto mas vivo y saludable.

GOBIERNO ECONOMICO.

ESTADISTICA. La base del gobierno económico de be ser una estadística exacta; desde los primeros dias de nuestra independencia, ordenó la junta provisional, que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos fuesen recogiendo los elementos necesarios para formarla. Muchas Diputaciones, en efecto, dispusieron y circularon á los Ayuntamientos instrucciones muy completas, acompanadas con modelos de estados, para que llenando sus casillas satisfaciesen con facilidad y prontitud las cuestiones que se les hacian. Apesar de haberse facilitado tanto de este modo este importante trabajo, apesar de haberse reiterado la órden para llevarlo á efecto, circulando en 1 de abril de 1822 el decreto del Congreso, del dia anterior, en que así se prescribia, casi nada se ha adelantado; pues si se exceptúa la estadística de la provincia de Valladolid, que su diputacion avisa tener formada, pero que aun no ha remitido, un estado de poblacion de la misma e Orie llas a so a conv ta re de la vinci tros PRO de lo á los cion, tacio el m mitic nes, como sa e que

toda
y A
bien
Ayu
cont
recid
cerl
gen
rias
rano
ral

los (

tears

Otiente, no se ha obtenido otro fruto de aque-

llas acertadas medidas, ni se ha hecho progre-

so alguno en una materia, de que depende la

conveniente division de nuestro territorio, la jus-

ta reparticion de las contribuciones, el arreglo

de la representacion nacional que á cada pro-

vincia corresponde, y el conocimiento de nues-

A este
e, con la
ados los
stigo de
o mismo
así el esole.

mico de

primeros

inta pro-

es y los

ementos

aciones,

s Ayun-

acompa-

e llenan-

y pron-

Apesar

odo este

reitera-

ando en

reso, del

asi nada

la esta-

ie su di-

aun no

la mis-

propios y arbitrios La administracion é inversion de los caudales de propios y arbitrios, corresponde á los Ayuntamientos, segun previene la Constitucion, así como el examen de sus cuentas á las Diputaciones provinciales. Sobre estos fondos existe el mayor desórden: pocos Ayuntamientos han remitido sus cuentas á las respectivas diputaciones, pretestando algunos que no tienen propios, como es cierto respecto de muchos; mas la causa en general es la omision y culpable apatia que impide que muchos de estos cuerpos llenen los objetos benéficos de su establecimiento.

Para revisar estas cuentas, antes de plantearse el sistema constitucional, se remitian de todas partes á la contaduría general de Propios y Arbitrios establecida en esta capital; mas debiendo entender cada Diputacion en las de los Ayuntamientos de sus provincias resulta, que la contaduría general solo recibe las de esta, careciéndose de su auxilio en las demas. Para hacer la reforma que las circunstancias actuales exigen en este punto, sobre el que reclamaron varias Diputaciones, se propuso al anterior Soberano Congreso, que cesando la Contaduría general, se destinase en la secretaría de cada dipurationes.

tacion un oficial que hiciese las funciones de contador, lo que se creé sea bastante, mientras que la mayor parte de los Ayuntamientos carezcan

de propios.

Con el objeto de proporcionárselos presentó la Diputacion provincial de esta capital, un plan que con informe del gobierno, se pasó al Congreso. En él se propone la distribucion de los egidos y tierras de comunidad á los vecinos de los pueblos, bajo un censo moderado, se establecen los derechos de plaza y diversiones públicas, y se indican otros varios arbitrios. Han sido frecuentes las instancias de otras provincias y pueblos, solicitando lo mismo, pues careciendo absoltuamente de fondos, no pueden llenar los Ayuntamientos y Diputaciones, las muchas é importantes atribuciones que la Constitucion y las leyes les señalan,

BIENES DE COMUNIDAD. En el plan citado en el párrafo precedente, se encarga la administracion de los bienes de comunidad á los Ayuntamientos. Actualmente se hallan encomendados á los subdelegados legos y jueces de letras, donde los hay, sin fianza, ni otra caucion que los asegure, de donde resulta, que los hayan manejado y esten manejándolos hasta ahora, á su arbitrio, sin remitir las cuentas que han debido llevar, ni dar razon de los gastos que han hecho, ni de los sobrantes que tengan, siendo repetidas las quejas de los Ayuntamientos, porque no les suministran las cantidades necesarias para llenar los objetos prescriptos en sus reglamentos particulares. Son muy de temer muchas y considerables quiebras, por la ninguna seguridad y falta de inspeccie cuanti quiere antigu ducto zados ta la denes

sider publi tiba

venci

cia yría u en la bleci llaba cuns lla é de ly prechan últim ra e sino

han

es de conntras que carezcan

elos precapital, un
pasó al
ucion de
los veciderado, se
siones púHan sido
cias y pueendo ablos Ayuné imporn y las le-

en el párcion de los os. Actualsubdelee los hay, egure, de y esten. io, sin revar, ni dar ni de los s las queles sumillenar los particulasiderables lta de inspeccion sobre los actuales encargados de es tos cuantiosos bienes, supuesto que ni mandan, ni quieren mandar sus cuentas, que en el sistema antiguo presentaban con los sobrantes por conducto de los intendentes, teniendo, ademas afianzados estos intereses, por lo cual está expuesta la administracion á todos los abusos y desórdenes que son consiguientes.

CORREOS.

Aunque el ramo de correos deba considerarse como perteneciente á la Hacienda publica, su administracion en la parte guberna-

tiba depende de este ministerio.

El Supremo Poder Ejecutivo, bien convencido desde su instalación, de que la frecuencia y prontitud de las comunicaciones, produciría un movimiento mas activo en el comercio y en la industria nacional, dispuso que se restableciesen los correos en el pie en que se ha llaban antes del año de diez, en que las circunstancias interrumpieron su curso. Desde aquella época solo habia un correo semanario, y el de Veracruz tardaba mucho mas de lo que era preciso: se han puesto dos cada semana, y se han abreviado considerablemente el viage del último, resultando de aquí grandes ventajas para el giro comercial, no solo sin detrimento, sino con provocho del erario, cuyos ingresos se han aumentado considerablemente, tanto con los

productos directos, como con la economía de los extraordinarios, que reducidos ahora á los negocios muy urgentes, y que no pueden por su naturaleza detenerse ni aún durante el corto intervalo que hay de correo á correo, son en mucho menor número que antes, reduciéndose así este gasto que en el año anterior, subió á la considerable suma de veinte y siete mil

ciento ocho pesos.

Otra mejora se ha hecho en la administracion de este ramo. Las administraciones generales de México y Veracruz, eran entre sí independientes y sujetas solo á este ministerio: de aqui resultaban varios inconvenientes, por los que se entorpecia el servicio público. Pareció necesario que la administracion de Veracruz, entrase en la clase de las demas provinciales, puesto que faltaba uno de los motivos principales que se alegaban para aquella excepcion, que era el despacho de los correos marítimos: asi se dispuso provisionalmente que se sujetase á la de México, quedando el administrador general de esta ciudad en clase de director general de la renta, y consultando al Soberano Congreso para la aprovacion de una medida, cuyos buenos resultados fueron inmediatos.

SANIDAD.

Por fortuna, este ramo no ha dado materia para ocupar largo tiempo la atencion del Soberano Congreso. No se ha presentado ninguna de aquellas enfermedades asoladoras que con s greso chas giland tivas do e ó ha pequidas.

> cipio costa torr tura de dera enfe lien zan lars de que bre evi las obl ent que

> > ma

ria de

da

nomía de ra á los eden por e el correreo, son reduciénior, subió siete mil

adminisiones geentre si ministerio: entes, por lico. Pade Veraas provins motivos lla exceprreos maite que se l adminisse de dialtando al n de una ron inme-

dado matencion del ntado nindoras que con su rápida propagacion y espantosos progresos, amenazan la desolacion de una ó muchas provincias, burlando frecuentemente la vigilancia y las medidas de un gobierno por activas y rigurosas que sean. Si se han manifestado enfermedades con el carácter de epidémicas ó han circunscripto su maligna influencia á un pequeño distrito, ó han sido prontamente atajadas. La fiebre escarlatina que tantos estragos eausó el año pasado, disminuyó desde los principios de este y ha cesado enteramente

En el basto territorio de una nacion, cuyas costas en ambos mares se estienden desde la zona torrida hasta la templada, y en que por la estructura del terreno se disfruta entre los trópicos de un temperamento siempre agradable y moderádo, la parte litoral está sujeta á todas las enfermedades que son propias de los países calientes, mientras que las provincias centrales gozan de la salubridad mas perfecta, pudiendo señalarse los límites que separan, por décirlo así, la vida de la muerte. Una larga esperiencia demuestra que aquellos males no pasan de cierto nivel sobre la superficie del mar, y este conocimiento evita las costosas é incómodas precauciones que las naciones europeas se ven frecuentemente obligadas á tomar para cortar la comunicacion entre los países sanos y los infestádos. En el año que acaba la enfermedad costanera, conocida con el nombre vulgar de vómito prieto, se ha manifestado como siempre en la época ordinaria en Veracuz y otros puntos de las costas del golfo de México, y como siempre, reducida á sus limines ordinarios, ha comenzado á calmar luego que la atmosfera refrescada por las lluvias y la proximidad del invierno ha dis-

minuido de temperatura.

Muchos de los correos que bajaban de, esta capital á Veracruz eran víctimas de esta cruel enfermedad, así como lo son tambien los arrieros de la misma carrera, hasta el punto que muchas veces se entorpece este tráfico por tal causa. Para remediar lo primero, se ha dispuesto que el administrador del ramo arregle el servicio de manera que los correos que parten de esta ciudad no pasen de Jalapa, y para lo segundo sería muy de desear que se estableciese en las villas una compañia que efectuase hasta ellas el transporte desde las costas, tomando allí los efectos los arrieros del interior. que de este modo no tendrían necesidad de internarse en el país en que su salud corre tanto riesgo.

vacuna Hay una enfermedad cuya repeticion periódica ha sido un obstáculo constante al aumento de nuestra poblacion, ejerciendo sus furores especialmente sobre la clase jornalera que habita en los campos y que es tan necesaria para el progreso de nuestra agricultura. Hablo de las viruelas. Una feliz casualidad procuró al celebre Gesner el preservativo seguro de aquella calamidad que traido á nuestro suelo, produjo los mejores efectos. Parecería que tan precioso antídoto hubiera debido conservarse en todas partes, aun sin necesidad de que las autoridades cuidasen de ello; pues que de él depende la salud de todos los habitantes, la vida y diré tambien la belleza de sus hijos y fami-

liag. desci ciso sado bene pital luege pus Junt lo h diata zase blac y q form nist que Gol rán guin te .

mai mie sal tab

me

cada por no ha dis-

ajaban de s de esta mbien los punto que ico por tal ha diso arregle s que parpa, y para e estableefectuase ostas, toel interior, lad de incorre tan-

repeticion nte al audo sus funalera que necesaria ura. Hablo procuró seguro de tro suelo, a que tan ervarse en ue las aude él detes, la vida os y familias. Mas por desgracia no ha sido así, y sea descuido á la verdad inescusable, ó efecto preciso de la guerra que durante diez años ha causado tantos otros males, apenas se disfruta de este beneficio en esta ciudad y en alguna otra capital de provincia. El Gobierno conoció desde luego cuan urgente era propagar de nuevo el pus vacuno, y á este efecto dispuso que las Juntas de sanidad de las provincias donde no lo haya, se lo procuren de aquellas mas inmediatas donde exista, sea remitiéndolo en hilas, costras ó vidrios, y si estos medios no alcanzasen por el de niños, que de una en otra poblacion vayan siendo succesivamente vacunados, y que conseguido se provea á su conservacion formando los reglamentos necesarios para administrarlo, á cuyo fin se circularon de nuevo los que se dispusieron por el gobierno español. El Gobierno se lisongea que estos medios producirán todo su efecto, y que con ellos se conseguirá preservar nuestra poblacion de aquel azote horroroso, who more door a destin o

CEMENTERIOS No se ha ejecutado todavia lo mandado repetidas veces á cerca de establecimiento de cementerios en todas las poblaciones con la puntualidad que convendría para la salubridad en general, pugnando contra este establecimiento á la par las preocupaciones y los

intereses privados.

SALUBRIDAD. Todo lo que puede contribuir al mismo objeto, la limpieza de los pueblos y de los mercados, la buena cualidad de los alimentos y aguas potables, la abundancia de estas, la desecacion de los pantános y demas mejoras en la policía

urbana y aun en la doméstica, deben ser el efecto del progreso de la civilizacion, de la industria, y de la riqueza de la nacion, y todas debe prometerselas esta, bajo el initujo de un sistema liberal y con la conservacion de la tranquilidad y de la union.

CARIDAD.

HOSPITALES, HOSPICIOS &c. La ruina de las fortunas de los particulares y la decadencia de la Hacienda pública, han producido el atraso que padecen los réditos de los capitales con que en gran parte se sostenían los establecimientos de beneficencia. Estos por otra parte aislados entre sí, sin un plan uniforme que simplificando su administracion economize sus gastos y facilite socorros de todas especies á la hunanidad doliente y menesterosa, exijian que se les diese una forma mas regular y que se · les redugese à un sistema mas adecuado à estos objetos. Con este fin solicitó el gobierno informes detallados á cerca del estado en que se hallan en todas las provincias, fondos con que cuentan, y fundaciones piadosas hechas con estos fines. No se han recibido todavia estas noticias, necesarias para concertar algun plan efectivo, y que como todos los que se conciben sin datos suficientes no sea puramente ideal y fantástico. Entre tanto, para arreglar en cuanto fuese posible su administracion, á lo menos en

esta la na forma de la dosa bien por diese mas

cioso

pital tami aque conceped poceque

de l cido ben dos Cal

sost

spue

estaticufino pen ser el n, de la inn, y todas ujo de un de la tran-

de las fordencia de el atraso itales con estableciotra parte e que sime sus gascies á la ijian que y que se ado á eserno inforn que se que cuencon esestas noplan efecconciben

te ideal y

en cuanto

menos en

esta capital. donde mas que en otros puntos de la nacion abundan estas fundaciones, se resolvió formar una Junta de beneficencia á imitacion de las de sanidad, que compuesta de personas piadosas y animadas de un zelo ilustrado por el bien de sus semejantes necesitados, nombradas por la Exema. Diputaputacion Provincial, entendiese bajo la inspeccion de esta en las reformas mas urgentes, y ordenase del mejor modo aquellos socorros que los hace tanto mas preciosos hoy el aumento del número de los que los necesitan.

Por la supresion de los religiosos hospipitalarios en esta capital, se encargó á su Ayuntamiento la administracion de los hospitales de aquellos; mas la decadencia de las rentas de que gozaban, sobre que cargan las pensiones concedidas á los religiosos esclaustrados, ha impedido que continúen todos en ejercicio; tampoco lo está el Hospital de naturáles que aunque poseé fincas y capitales á réditos, no podia sostenerse sin la pension que para él estaba impuesta, y que se cesó de exigir por disposicion de la Junta provisional.

cido la decadencia de los establecimientos de beneficencia, han operado la ruina de los fondos destinados á las misiones y fomento de las Californias. Estos consisten en capitales que reconoce la Hacienda pública y el consulado de esta ciudad cuyos réditos no se pagan ó particuláres que los tienen impuestos sobre sus fincas y que sufren el mismo entorpecimiento, ió en propiedades rústicas que sumamente de-

terioradas por los acontecimientos de la última guerra necesitarían fondos cuantiosos para volver á ser productivas, resultando de todo que en la actualidad no pueden pagarse ni aun los sínodos de los misioneros que carecen de ellos hace muchos años, y habiendose adelantado por las misiones cantidades considerables para el mantenimiento de las tropas de aquellos presidios, las que no se les han reintegrado, la falta de estos recursosos las ha reducido á la mayor miseria. El Gobierno creé que el mejor partido que puede tomarse es el de vender todas estas fincas, si no fuere posible á dinero efectivo, á un censo moderado. Para pensar de este modo, no solo se funda en la imposibilidad de hacer valer de otra manera aquellas propiedades, sino tambien en los principios generales que persuaden, que nunca el interés de un administrador por zeloso que se le supenga, puede equivaler al de un dueño para fomentar y hacer valer su hacienda,

En cuanto á la inversion que debe darse á estos fondos en el supuesto de que de un modo ó de otro se logre realizarlos, no creé el gobierno que hayan de limitarse al pago de los sínodos de los misioneros; es menester comenzar ya á ver con otro interes que hasta ahora la vasta y fértil Península de Californias. El rico comercio de que debe un dia ser el centro, la multitud y excelencia de sus productos agrícolas, los auxilios que puede prestar para llegar á tener una marina nacional, y las miras de ambicion que sobre ella manifiestan algunas potencias extrangeras deben fijar la atencion del Congreso y del gobierno. Si

el sister convenie vages q guna de de serv principi cir á lo da es r ella los propied bucion tándole cesario colonos ticos, o tante

> porcio grande cimien propo aquello recer pre ó dieron puntos torida les á y por

> > das á ciben padec

la última

para vol-

todo que

ni aun los

en de ellos

antado por

s para el

ellos pre-

legrado, la

acido á la

e el mejor

vender to-

á dinero

pensar de

imposibili-

a aquellas

ncipios ge-

el interés

se le su-

para fomen-

e darse á

modo ó de

bierno que

s de los mi-

er con otro

Península

ie debe un

elencia de

que puede

na nacio-

re ella ma-

as deben fi-

obierno. Si

el sistema de misiones puede tenerse por el mas conveniente, para sacar de la barbarie á los salvages que discurren por los bosques sin idea alguna de religion y de cultura intelectual, no puede servir mas que para asentar los primeros principios de la sociedad, pero no para conducir á los hombres hasta la perfeccion de esta. Nada es mas propio para legrarle como ligar á ella los individuos por el resorte poderoso de la propiedad. El gobierno, pues, creé que la distribucion de vierras á los indios reducidos, prestándoles del fondo de misiones los auxilios necesarios para cultivarias, y el establecimiento de colonos extrangeros que acaso pudieran ser asiáticos, darían un gran impulso á aquella importante provincia.

La distancia á que se halla puede proporcionar tambien otras ventajas. Sabemos las grandes que sacan los ingleses de sus establecimientos de deportación, y nosotros pudieramos proporcionarnos las mismas trasladando á ella aquellos criminales que sin serlo bastante para merecer la pena capital, deben salir para siempre ó por largo tiempo de la sociedad que ofendieron con sus delitos. Conducidos á aquellos puntos y bajo la inspección contínua de las autoridades, venduían á ser unos cultivadores útiles á la Nacion, buenos pad es, buenos vecinos,

y por último, buenos ciudadanos.

Ademas de las misiones de Californias que se socorren con los fondos particulares destinadas á este objeto, hay otras cuyos ministros reciben sus sínodos de la tesorería nacional. Han padecido igual atraso, y se hallan en igual de-

cadencia, estando muchas, particularmente en la provincia de Tejas, completamente desiertas y

too

108

est

da

y

no

CO

lo

pe Pa

to pi pi te

ta

el

d

te

e

n

b

abandonadas.

Puede decirse en general, que los establecimientos de beneficencia han sentido mas que otros el peso de las desgracias de la guerra, y su triste estado debe excitar la caridad ilustrada de los particulares, y llamar de preferencia la próvida atención del Congreso.

INSTRUCCION PUBLICA.

Sin instruccion no hay libertad, y cuanto mas difundida esté aquella, tanto mas sólidamente cimentada se hallará esta. La conviccion intima de esta verdad ha empeñado al gobierno á procurar todos los medios posibles de fomento á los establecimientos destinados á este importante objeto, luchando con las escaceses en que nos hallamos.

cion pública es la primera enseñanza. La Constitucion confia el cuidado de esta á los Ayuntamientos, los que careciendo por la mayor parte de fondos para las atenciones de su instituto, no han podido hasta ahora darle la perfeccion de que es susceptible. Hay muchos lugares en que se carece enteramente de escuelas de primeras letras, otros que aunque las tienen son poco provechosas, á causa de la incapacidad de los maestros de que hay que servirse por la mi-

35

os estamas que uerra, y l ilustra-

te en la

y cuanas sólidaonvicción l gobieres de fos á este ceses en

LURO OD

instruc-La Consos Ayunayor parinstituto, erfeccion igares en as de prin son pocidad de por la miserable asignacion de que disfrutan, y en casi todos se nota una culpable omision de parte de los padres, que olvidan enteramente la obligacion estrecha que les impone la Religion y la sociedad, de dar á sus hijos una educacion cristiana y civil. Cuando por las medidas que el gobierno ha propuesto, ó por otras que se crea mas conveniente adoptar, los Ayuntamientos tengan los medios de que ahora muchos carecen para cumplir los deberes de su instituto, puede esperarse que muchos de estos males se remedien. Para facilitarlo, el gobierno ha protegido en cuanto ha podido una sociedad fundada en esta capital por algunos particulares zelosos del bien público, que tiene por objeto propagar el sistema breve y facil de la enseñanza mutua, que tan rápidos progresos ha hecho en Inglaterra, en la mayor parte de la Europa, en los Estados Uuidos, y que se ha estendido en otras partes de América y en las posesiones europeas de Asia y Africa. Con tal fin se ha establecido en el convento que fué de Belemitas, una escuela que puede contener mil y seiscientos niños, á los que se enseñará no solo los primeros rudimentos, sino otros ramos de instruccion á que se ha estendido el mismo método: servirá tambien de escuela normal para que formándose en ella profesores, puedan estos difundir la enseñanza por las provincias. El gobierno desearía que sirviendo esta sociedad de modelo, se estableciesen á su imitacion y bajo un reglamento semejante otras, en otros puntos de la nacion que estando en correspondencia con ella, pudiesen procurarse por su medio los auxilios que proporciona un establecimiento ya formado, y que son menos escasos en esta, que en otras

ciudades de nuestro territorio.

colegios, Bibliotecas, &c. Existen así en esta como en otras provincias varios establecimientos de instruccion, universidades, colegios, cátedras sueltas, bibliotecas ó fundaciones con estos fines; mas con ellos sucede en grado mucho mayor lo que he expuesto con respecto al ramo de beneficencia. Procediendo sobre planes y reglamentos aislados, sin un sistema comun y uniforme, y lo que es mas, sin que los progresos de las ciencias hayan producido todas las reformas que debian ser consiguientes, la Nacion no saca de estos establecimientos todo el fruto que debia prometerse, y teniendo varios en que se enseñan las mismas facultades, no hay ninguno en que se profesen otras que son absolutamente necesarias. Para remediar estos males, procurando el bien inapreciable de un plan general de instruccion, que abrace todas las ciencias y que facilite la adquisicion de aquellos conocimientos que son necesarios para la conservacion de la sociedad, ó que sirven para su prosperidad y adorno, el gobierno formó una comision de personas conocidas y apreciadas por la variedad y profundidad de su instruccion, encargándole el examen de los informes que se pidieron y se han ido succesivamente recibiendo de todos los establecimientos de esta especie existentes. Con el conocimiento de los recursos y fondos disponibles, se podrá estender el plan á aquellas facultades que son mas necesarias y de que carecemos, pudiendo ampliarlo á medida que la prosperidad nacional facilite para ello los medios.

se tie tablec becas los col la tes do sa

JARI frido das n virrey se le bastar mento gobie ce las recer tivo, to al beran hospi cuela to de cione de 1 de e mayo

noble ce c se h

peza

no, (

jetale

nado, y

otras

sta co-

ntos de

as suel-

es; mas

que he

cencia.

islados,

que es

ias ha-

pian ser

s esta-

meter-

as mis-

se pro-

esarias.

el bien

uccion.

ilite la

ue son

ciedad.

rno, el

cono-

ofundi-

xamen

an ido

estable-

el co-

onibles,

ultades

ecemos,

eridad

La escasez de los que en la actualidad se tienen, ha causado la decadencia de los establecimientos que estan formados. El número de becas ha disminuido considerablemete en todos los colegios, faltando todas las que se pagaban por la tesoreria que por sus urgencias no ha podido satisfacer estas asignaciones.

37

JARDIN BOTANICO. El jardin botánico ha sufrido todavia mas: reducida su area, y destruidas muchas de sus plantas en tiempo de los virreyes españoles, careciendo de los fondos que se le suministraban por el erario, apenas puede bastar para la enseñanza de los primeros rudimentos de esta hermosa y útil ciencia. El gobierno persuadido de que ningun pais ofrece las ventajas que el nuestro para hacerla florecer, y deseando echar los cimientos de su cultivo, ya que no sea posible por ahora llevarlo al cabo con toda perfeccion, propuso al Soberano Congreso, que destinandose el edificio del hospital de naturales á Museo nacional y escuela de medicina, se plantase en el campo santo del mismo un jardin bastante para las lecciones, destinando una parte del egido llamado de Velasco que se ha pedido al ayuntamiento de esta capital, para el establecimiento de otro mayor que al mismo tiempo que servirá de adorno, contendrá un gran número de especies vejetales, que se irán succesivamente trasplantado.

ACADEMIA DE NOBLES ARTES. La academia de nobles artes existente en esta capital permanece cerrada por falta de arbitrios; pues aunque se ha tratado de proporcionarselos, se ha tropezado con dificultades insuperables nacidas de

las circunstancias, Los fondos de su dotacion consisten únicamente en auxilios que le prestaba la tesoreria nacional, y varias sumas con que contribuian el tribunal de mineria, consulado, y algunos ayuntamientos. Solo se cobran actualmente 200 pesos mensales con que contribuye el de esta capital, los que apenas bastan para el pago de los dependientes mas necesarios para la conservacion de las muchas preciosidades artísticas que contiene. El gobierno no puede menos de recomendar al Soberano Congreso el fomento de un establecimiento, que ha merecido la admiracion y los elogios de los sábios viageros que lo han hecho conocer con aprecio à la Europa culta, que encierra en una coleccion de estátuas y diseños todas las maravillas de la escultura griega y romana, que ha sido la fuente del buen gusto en nuestra Nacion, que ha producido discípulos que la honran, y en cuya conservacion parece interesarse la gloria y la prosperidad nacional.

ARCHIVOS. El desórden con que se recogieron los papeles pertenecientes á la secretaría de los vireyes en la época en que terminó el gobierno de estos, produjo una confusion perjudicial á los negocios que en ella se despachaban; hacinados confusamente los expedientes, sin dividirlos por ramos ni formar índices de sus materias, ha sido preciso emprender posteriormente este trabajo y extenderlo no solo al archivo de la misma secretaría, sino tambien á los de los oficios de gobierno y guerra, con el objeto de formar un archivo general bien arreglado, donde el público encuentre con facilidad y

prontit ga y n desem nocimi pleado cutará ANTIC produ el arc precio prime dos l viage otros recog se h tan (gued blica tame be man par esta tudi nar die vin -

tra

too

qu

me

da

prontitud los documentos que necesite. Esta larga y molesta operacion, que exige para su buen desempeño mucha práctica de expedientes y conocimientos no comunes, se ha encargado á empleados y cesantes de varias oficinas que la eje-

cutarán sin gravamen alguno del erario. ANTIGUEDADES. El mismo desórden mencionado ha producido otro mal dificil de reparar: existian en el archivo de aquella secretaria monumentos muy preciosos de las antiguedades mexicanas y de los primeros años de la dominación española, debidos la mayor parte á la ilustracion del célebre viagero Boturini; muchos han desaparecido y otros se hallan incompletos y dilacerados. Se han recogido con cuidado estos apreciables restos, se ha dispuesto un índice exacto de ellos, y estan destinados á formar, con los dibujos y antiguedades del viagero Dupeé que se trata de publicar, y otros que puedan recogerse, un departamento del museo ó de la biblioteca que debe establecerse, y en la que han de reunirse los manuscritos y obras curiosas que se hallan esparcidos en diversos archivos y bibliotecas de esta capital, sin ningun fruto de las personas estudiosas, que lograrán entonces leerlos y examinarlos sin trabas ni dificultades. Esto mismo pudiera practicarse en las demas ciudades de provincia con gran utilidad de la nacion.

GABINETES DE LECTURA. Para facilitar la ilustracion de esta en general y poner á la vista de todos las providencias que se dictan, a fin de que siendo mejor conocidas sean mas puntualmente ejecutadas, se ha mandado formar entodas las casas de Ayuntamientos un gabinete pú-

dotacion prestacon que ulado, y actualntribuye tan para

arios pa-

osidades

iede me-

greso el merecibios viaaprecio na colec-

naravillas ha sido cion, que y en cugloria y

recogiesecretaria rminó el on perjulespachaientes, sin e sus maeriormenal archiien á los con el ob-

n arreglafacilidad y blico de lectura, donde se hallen tadas las órdenes y otros papeles circulados por el gobierno, de manera que todos puedan instruirse é informarse de ellos, y para hacer mas amena la concurrencia, se ha encargado á los gefes políticos que exciten á los vecinos á contribuir mensalmente con sumas cortas al fomento de estos establecimientos, que podrán suscribirse entonces á periódicos y obras de utilidad general, como se ha efectuado ya en algunas capitales de provincia, y es de desear que se verifique en todas, pudiéndose considerar éste, como uno de los medios mas adecuados para difundir las luces y adelantar el cultivo intelectual.

INDUSTRIA.

minas. Es un principio asentado entre los economistas, que el fomento mas directo que puede proporcionarse á la agricultura y á la industria, es facilitar el consumo de sus frutos, y la venta de sus artefactos. Si se consideran entre nosotros las minas bajo este punto de vista se encontrará, que nada contribuye tanto como ellas á la prosperidad de aquellos ramos esenciales de la riqueza pública. El gran número de brazos que ocupan, las bestias que emplean para el movimiento de las máquinas y transporte de los minerales, el consumo que con este motivo se hace de semillas, así como de sebo, papel, fierro, &c. dan un impluso poderoso á la agri-

cultura, à sen prueb dades, qu cupados sistematie do de nu juato y Z época pr reinaban encontra cado pro ro, el ca de su inc tioso de arrancad ta las I das, en ballada bia. La bien un tados: g simos e titud de cuencia mas qu nas ent nos, de estos, les pre

de este comen

tra nac

41

las órgobierse é innena la
es políir menle estes
entoneral, cotales de
ne en too de los
luces y

los ecoue puei la inrutos, y
oran ende vista
ito como
os esenmero de
lean paansporte
este moebo, pala agri-

cultura, á las artes, al comercio. Si se necesitasen pruebas de bulto para convencer estas verdades, que solo contestan algunos espíritus preocupados con las paradojas de los economistas sistemáticos, podrian cacarse, comparando el esdo de nuestras provincias mineras como Guanajuato y Zacatecas antes del año de diez y en la época presente. La abundancia y la prosperidad reinaban entonces en una y otra; el agricultor enconiraba en aquellos reales famosos un mercado pronto y seguro para sus frutos, el herrero, el carpintero, el albañil, un empleo constante de su industria, el comerciante un consumo cuantioso de los efectos que conducia, y los tesoros arrancados del seno de la tierra se difundian hasta las provincias mas distantes vivificándolas todas, en pago del sebo, madera, sal, magistral, caballada y mulada que de todas partes se recibia. La naturaleza de nuestros minerales es tambien una causa poderosa de estos felices resultados: generalmente pobres en ley y abundantísimos en cantidad, exigen para su beneficio multitud de máquinas é ingredientes. y por consecuencia puede decirse, que el minero no hace mas que sacar fondos que repartir á manos llenas entre los labradores, comerciantes y artesanos, debiéndose concluir que la prosperidad de estos, depende principalmente del impulso que les presta la minería, móvil principal en nuestra nacion de todos los otros ramos industriales.

De aquí se infiere, que el fomento que se preste à aquella, recae indirectamente en favor de estos; y que si se quiere animar los unos debe comenzarse por estimular la otra. Estos fundamentos se tubieron para conceder la rebaja de derechos acordada por las Cortes españolas, y confirmada por la junta provisional; rebaja que acaso ha conservado á la minería en esta época y que debe contribuir mucho á restablece la.

Debemos lisongearnos que pronto se consiga verla florecer; varios capitalistas estrangeros se disponen à invertir fondos cuantiosos en el desague y habilitacion de las principales minas, que por un funesto resultado de la guerra se hallan anegadas y sin laborio formal; las máquinas de vapor que se proponen conducir y de las cuales se están estableciendo ya dos, la una en Temascaltepec, y la otra en el Real de Catorce, contribuirán poderosamente á tan importante resultado. El anterior Soberano Congreso con el objeto de facilitar las contratas de avio con los estrangeros acaudalados, con quienes se han celebrado ya algunas, derogó las leves y artículos de la ordenanza que les prohibian adquirir propiedad en las minas, aunque circunscribiendo sábiamente la facultad que para ello se les concede, à solo las minas que habiliten, sin poder denunciar otras ni descubrir nue: vas; esta providencia será un nuevo estímulo que atraiga á este giro los fondos de que carece y que no puede proporcionarse por otros medios.

El tribunal de Minería que segun su instituto hubiera debido servir de banco de abio, formando para este objeto principal un fondo bajo su direccion con el derecho de un real por marco impuesto á las platas, no puede en la actualidad prestar auxilio alguno á los mineros que tan ejecutivamente lo necesitan, pues por cau-

sas que que de te tal f deuda, ductos

vendrá
luego
estable
existiat
varios
facilitat
cuente
cirlo a
veces,
mento
resulta
Cami

necesa
de las
de sus
estacio
carrete
y tierr
truir c
de esta
da en
rote, y
en el
se ha
bo de
siguien
tilizad

nos pi

sas que no me permiten exponer los límites que debo dar á esta memoria, no solo no existe tal fondo, sino que pesa sobre el cuerpo una deuda, cuyos intereses no se cubren con los pro-

ductos de aquel grávamen.

rebaja de

anolas, y

ebaja que

esta épo-

ablecerla.

o se con-

estrange-

ntiosos en

pales mi-

la guer-

ormal; las

onducir y

va dos, la

l Real de

tan im-

no Con-

tratas de

on quie-

gó las le-

es prohi-

nque cir-

ue para

ue habi-

brir nue:

mulo que

carece y

s medios.

in su ins-

de abio,

ondo ba-

real por

en la ac-

eros que

or cau-

Otro de los medios de fomento que convendrá proporcionar á este ramo importante luego que las circunstancias lo premitan, es el establecimiento de las cajas de rescate que existian ya, y la creacion de otras nuevas en varios puntos en que parezca conveniente. Ellas facilitan la actividad del giro, y con este, el frecuente empleo del mismo capital, que por decirlo asi se multiplica invirtiendolo repetidas veces, pudiendose evitar de este modo el aumento de casas de moneda, que siendo muchas resultan muy subidos los costos de amonedacion. Caminos. Si tener un espendio seguro es necesario para el progreso de la agricultura y de las artes, no lo es menos la facil conduccion de sus frutos por caminos practicables en todas estaciones. Tres puede decirse que son nuestras carreteras principales, la de Veracruz, Acapulco, y tierra adentro. La primera, comenzada á construir con gran magnificencia por los consulados de esta ciudad y de Veracruz, estaba concluida en los tramos que hay de Veracruz á Perote, y de Puebla aquí, siendo bastante facil en el intermedio de Puebla á Perote: la otra se hallaba tambien muy adelantada por el rumbo de las Villas. La guerra, y el descuido consiguiente á esta, durante mucho tiempo, ha inutilizado gran parte de aquellos trabajos: algunos puentes se rompieron para impedir el pa-

6

so de las tropas, el empedrado se desmejoró, y las corrientes de las aguas llovedizas descarnaron por todas partes los terraplenes: el atrazo de los fondos destinados á quel objeto, ha impedido que se reparen en su totalidad como convendría todas estas obras: el gobierno actual poco despues de su instalacion, excitó á ambos consulados para que en cuanto fuese posible se mejorasen sus caminos respectivos, como en efecto se ha verificado, y á la Diputacion Provincial de Puebla para que propuciese arbitrios con que completar el camino, particularmente en la parte del Pinal, que es la mas dificil del mencionado tramo de Perote á Puebla.

Asi ella como la de Queretaro, proponiendo la última un plan de camino desde esta à aquella ciudad, que seria el principio del general de tierra adentro, indicaron que se invirtiese en este objeto el derecho de averia que cobra el consulado: la primera agregaba los fondos de correos, y la segunda un peage que se estableciese. En cuanto à la avería, aun cuando no ingresase en la tesorería nacional, como se verifica sin que permitan por ahora las urgencias de esta distraerla á otro objeto, está hipotecada á los prestamistas del consulado, que tienen á ella un derecho lejitimo; los fondos de correos son una parte de las rentas generales de la nacion, de las que nada puede disminuirse, de suerte que solo queda el arbitrio del peage. Los que se cobran de aquí à Veracruz casi no permiten que se recargue mas aquel rumbo, á no ser que distribuyan de otro modo, mas no habiendo este inconveniente en el de tierra adentro, y siendo de s solo pa los can provinc putacio los ren con cap sen eg ciones, carse à nues por es do, que provin ge á ol brante

> necesa hande del A rencia caden cion a la in tables papag te, ca recua se co distra ba e la gu impo.

caresti

45

ejoró, y

descar-

el atra-

eto, ha

ad como

actual

á ambos

sible se

n efecto

covincial

ios con

ente en

fieil del

propo-

esde es-

el gene-

e mvir-

que co-

s fondos

estable-

o ingre-

verifica

cias de

ecada á

n á ella

eos son

nacion,

suerte

s que se

ten que

que dis-

do este

y sien-

do de suma importancia, podria concederse no solo para el referido espacio, sino para todos los caminos que se proyectasen en las demas provincias, dejando su administracion á las diputaciones respectivas, de sucrte, que sea con los rendimientes succesivos de este arbitrio, ó con capitales que sobre él se tomasen, se fuesen egecutando y facilitando así las comunicaciones, de manera, que todas pudiesen practicarse en carruajes, lo que daría nueva vida à nuestro comercio y agricultura, cuyos frutos por esta falta no son transportables, resultando, que muchas veces la abundancia reina en unas provincias, mientras que la escaces de semillas aflige à otras que pudieran socorrerse con los sobrantes de las primeras, sino lo impidiese la carestia enorme de los fletes.

El camino de Acapulco, que hacen tan necesario las muchas relaciones comerciales que hande formarse precisamente con los puertos del Asia, acía los cuales todo Hama de prefereneia nuestra atencion, se halla en el mas decadente estado. No habiendose hecho reparacion alguna desde el principio de la guerra de la independencia, hay en él parages intransitables hasta para la arriería: el caudaloso rio del papagayo sobre el cual se iba à construir un puente, causa todos los años muchas desgracias en recuas y pasageros el importe del peage que se cobra en la garita de dos caminos, ha sido distraido a otros objetos, y el que se recaudaba en la de Santa Ursula cesó enteramente por la guerra. El gobierno bien penetrado de la importancia de este camino, dirigió sus miras á su recomposicion. Con este fin se ha manda, do depositar el producto del peage de dos caminos, disponiendo se restablezca el cobro del de Santa Ursula, y recomendando á esta diputacion que con los rendimientos de ambos, ó con capitales tomados sobre ellos, se proceda desde luego á las obras mas urgentes del camino actual, reservando darle una direccion mas facil y conveniente para cuando pueda contar-

se con mas cuantiosos auxilios.

Canales. El único canal existente es el que se conoce y se ha hecho famoso con el nombre de desague de Huchuetoca. Su objeto es dar curso á las aguas del rio de Cuautitlan, impidiendo su entrada en la laguna de Zumpango, que crecida con ellas, las vertía en la de San Cristobal y esta en la de Tezcuco de donde refluiran sobre esta capital. Con el fin de impedir las vertientes de unos lagos en otros, se construyeron los diques que los separan, disponiendo las compuertas necesarias para dar salida á las aguas, cuando se acumulan en tal cantidad que amenazan la ruptura de estos albarradones. Posteriormente se practicó un canal parcial, que conduce las aguas de la laguna de Zumpango al canal general de Huehuetoca, v se enpezó, á realizar la grande empresa del desague directo per medio de un canal que partiendo del lago de Tezcuco y atravesando los de San Cristobal y Zumpango, llevase las aguas al canal de Huehuctoca, que debia profundizarse para reducir su nivel al de la laguna de Tezcuco. La guerra de la Independencia impidió que se llevase adelante esta obra importante

y duran siderabl limpia agua de el lech los cam zas har Huehue que als 60 var las cor tra las derroca de lo su exte canal lago ei ces por to cont crecien se abre cionad inutiliz 6 millo jos y en ella didas servac la dip atende ciones. toda r

mayor

47

ha manda-

de dos ca-

cobro del

esta dipu-

ambos, ô

e proceda

es del ca-

ccion mas

da contar-

es el que

el nom-

objeto es

ititlan, im-

Zumpan-

en la de

co de don-

el fin de

en otros,

separan,

para dar

an en tal

estos al-

un canal

la laguna

ehuetoca,

presa del

anal que

esando los

las aguas

undizarse

a de Teza impidió

portante

y durante ella, las ya hechas han padecido considerablemente. Las haciendas obliga las á la limpia del rio de Cuantitlan por la merced de agua de que distrntan, no la han practicado, y el lecho del rio está actualmente mas alto que los campos por donde corre: las aguas llovedizas han producido en los bordes del canal de Huehuetoca derrumbamientos tan considerables, que algunos lo obstruyen por el espacio de 60 varas de largo y 10 de altura, con lo que las corrientes detenidas, y haciendo embate contra las paredes laterales, las van succesivamente derrocando: el dique de Zumpango mas debil de lo que convenia, se halla corroido en toda su extension y sus compuertas maltratadas; el canal por donde se vierten las aguas de este lago en el canal general, produce algunas veces por la destruccion de su compuerta un efecto contrario á su objeto, pues en las grandes crecientes del rio de Cuautitlan, las aguas de este se abren camino por el canal y entran en el mencionado lago; y en fin, todo hace temer la inutilizacion de una obra que costó mas de 6 millones de pesos, mas de un siglo de trabajos y las vidas de tantos infelices sacrificados en ella, sino se toman con oportunidad las medidas convenientes para su reparación y conservacion. Los medios de que puede disponer la diputacion provincial de esta capital, para atender á este objeto que está en sus atribu-ciones, son absolutamente insuficientes, y es de toda necesidad que se le proporcionen otrosmayores.

Desde el año de 1814 decretaron las cor

tes españolas la apertura del canal que debe comunicar los mares Atlantico y Pacífico por medio de los rios de Huatzacoalco y Chimalapa, encargando al consulado de Guadalaxara la ejecucion de esta grandiosa empresa, destinada á dar una nueva direccion al comercio del mundo. Algunos sres. Diputados convencidos de la imposibilidad de que esta corporacion la llevase al cabo en las circunstancias presentes, propusieron en 1821 que para ejecutarla con la prontitud y perfeccion que es de desear, se solicitasen capitalistas estrangeros; la feliz mudanza que se efectuó en nuestro estado político suspendiendo por entonces el efecto de esta proposicion, ha facilitado el designio. Se han hecho ya propuestas al gobierno por casas estrangeras para ejecutar la obra, las que á su debido tiempo se presentarán al Soberano Congreso. Con ella y la población de las ricas tierras del Istmo de Tehuantepec, este será el centro del comercio y una de nuestras mas útiles y ricas provincias.

Comercio El mar del Sur debe llamar nuestra atencien acía otro objeto de mucha importancia. La pesca de la Ballena que se hace casi sobre nuestras costas, atrae á ellas multitud de estrangeros ingleses y americanos de los Estados Unidos, que dan la vuelta al mundo para ejercer una industria, que nosotros no cultivamos teniendola á nuestras puertas. Los privilegios que el gobierno Español concedió á los que se dedicasen á ella, no han bastado, á exitar el interes de nuestros nacionales, y parece que se necesita un nuevo estímulo para radicar

entre no mas con estrange nuestras acordare

influye
de resta
entras
se form
que se
serenida
bierno,
en el c
se susci

MANU

pre la decade cientes. diendo de las cesitan ga con introdu han ca sapare de per que go tribuira menzar algodo

un pai

entre nosotros este ramo provechoso. Acaso el mas conveniente seria conceder á los buques estrangeros que se armasen con este objeto en nuestras costas, las mismas franquicias que se acordaron sin efecto á los nacionales.

El Comercío interior que es el que mas influye en la prosperidad de un estado, no puede restablecerse con prontitud ni florecer, mientras la confianza pública se halle vacilante, mientras los caminos estén mal seguros, y no se formen capitales nuevos que remplazen los que se han destruido. En los pocos dias de serenidad que siguieron á la mudanza de gobierno, se comenzó á notar algun movimiento en el comercio, mas las turbaciones que luego se suscitaron, han vuelto á entorpecerlo.

Manufacturas Las manufacturas siguen siempre la suerte del comercio, y estando este en decadencia no pueden hallarse aquellas florecientes. Las nuestras por otra parte, no pudiendo entrar en concurso con las producciones de las artes perfeccionadas de la Europa, necesitan que un arancel bien convinado las ponga con ellas en un justo equilibrio, y que la introduccion de las máquinas é ingenios que han causado aquella superioridad, la haga desaparecer, proporcionandonos los mismos medios de perseccion. La franquicia de derechos de que gozan las máquinas en su introduccion, contribuirá á que se multipliquen, habiendose comenzado á plantear ya en Puebla las de hilar algodon. En las inmediaciones de esta capital un particular piensa establecer un molino de

mar nuesha impore se hace
ellas mulricanos de
al mundo
ros no culs. Los pricedió á los
ado, á exi, y parece
ra radicar

que debe

por media

alapa, en-

ra la eje-

estinada á

del mun-

idos de la

llevase al

propusie-

la pron-

se solici-

z mudanza

política

o. Se han

r casas es-

que à su

rano Con-

eas tierras

el centro

as útiles y

de esta

papel, artículo que es tan importante que se fabri-

que en la Nacion.

AGRICULTURA Nuestra agricultura comienza à estenderse acía objetos de cultivo, que deben ser de un gran peso en nuestra balanza comercial; el Café que hace la riqueza de las Antillas, se ha plantado con muy buen suceso en las Villas y en el rumbo del Sur, donde hay ya cafetales considerables; este artículo debe ser tanto mas productivo, cuanto que por la inapreciable ventaja de cultivarse por manos libres, que en las islas, donde necesitan emplear un capital muy considerable en la compra de esclavos, podemos venderlo á precios mas comodos. Se han plantado tambien considerable número de árboles de cacao, y algunos particulares tratan de hacer siembras de lino y cañamos, que se producen tan bien en nuestro terreno, asi como las moreras, con lo que entre otras ventajas se logrará, tener renglones de esportacion, que formen los retornos de las embarcaciones que vienen de Europa, y que vuelven de vacio à emplear en otros parages el producto de sus ventas.

En un Pais que goza de todos los temperamentos, y que es suceptible de todas las producciones, debe procurarse aclimatar todas las plantas y animales estrangeros, que pueden ser útiles para nuestros usos ó formar artículos de nuestro comercio. Aunque para este fin sería muy conducente que se estableciesen en las tierras que confinan con las calientes y las frias y á poca distancia del mar, Jardines de aclimatacion, como los que el gobierno Frances ha el estad para que consider aunque tos parti ticas, qu paises, se funda pueden y dirijid rial se tó otra de que garon a esperan forma n comenda mejora o ballos, la y la int ventajos nuestras aguajes

formado

época en

adminis
tiguo si
blecimie
ron par
consecu
parte y
fundado
menor

CONSU

ue se fabri-

comienza que deben nza comere las Antisuceso en donde hay iculo debe que por la por manos an emplear compra de ios mas coonsiderable unos partide lino y en nuestro lo que enenglones de de las emy que vuelages el pro-

s los teme todas las atar todas ue pueden ar articulos este fin seesen en las s y las frias de aclirances ha formado en la Martinica, y el Español en otra época en San Lucar, no permitiendo por ahora el estado de nuestro erario unos gastos, que para que resulten útiles es menester que sean considerables, podria esperarse el mismo efecto, aunque con mas lentitud, de los esfuerzos de los particulares reunidos en sociedades patrióticas, que han sido tan provechosas en otros paises, y que en el nuestro ofrecen, en la que se fundó en Guatemala, una prueba de lo que pueden ser cuando se hallan bien organizadas. y dirijidas. Durante el pasado Gobierno Imperial se fundó una en esta Capital, y se proyectó otra en Ciudad Real de Chiapa: los defectos de que adolecia el plan de una y otra, obligaron al gobierno actual á suspender á ambas esperando plantearlas en todas partes bajo una forma mas conveniente. Desde ahora puede recomendárseles como objeto de sus trabajos la mejora de nuestras lanas, y de nuestra cria de caballos, la cultivacion de la vid y de la morera, y la introduccion de camellos que serian tan ventajosos para la conduccion, en muchas de nuestras provincias, que faltas de caminos y de aguajes ofrecen mil dificultades á la arrieria.

consulados. Estos ramos de fomento y otros administrativos estaban encomendados en el antiguo sistema á los consulados; desde el establecimiento de las diputaciones provinciales fueron parte de sus atribuciones, resultando por consecuencia aquellos cuerpos inútiles en esta parte y poco necesarios en la judicial. El gobierno tundado en estas razones que espuso mas por menor al Soberano Congreso anterior, propuso

su estincion, reconociéndose por la nacion la deuda que han contraido casi en su totalidad para uso de los gobiernos que han precedido á este.

POBLACION. La falta de censos me impide hablar del estado de nuestra poblacion y aumento que haya podido tener: su condicion no puede haber mejorado sensiblemente, atendidas las circunstancias; podemos prometernos que prospere con el remedio de los abusos que se han opuesto hasta ahora á su felicidad, y con las medidas que deben emanar de un sistema liberal para

promoverla.

VALDIOS. Uno de los puntos que mas han llamado la atencion del gobierno, es el oprovechamiento y distribucion de los valdíos. La transformacion casi mágica que ofrecen los terrenos de esta clase de algunos de los estados nuevos de la union del Norte de nuestro continente, donde desiertos espuestos continuamente á las invasiones de los bárbaros, se han visto en pocos años presentar el aspecto de provincias pobladas y florecientes, no podia menos de estimular á proporcionar á nuestra patria iguales ventajas. Una gran parte de las provincias internas tanto de oriente como de occidente, las Califormas y muchos puntos de nuestras costas, ofrecen al agricultor terrenos fértiles y espaciosos, que solo esperan que una mano industriosa rompa el seno de una tierra que no ha sentido nunca el arado, para producir toda especie de frutos, y proporcionar al comercio efectos preciosos de consumo y estraccion. Existian muchas pretensiones de diferentes sugetos solicitando terrenos en las mencionadas provincias: habia tamb vente regu dades, mas cuando h se hubiera presentes lo propues à esponer se consul Mayo últi al mismo car inmed sacado e facilitar la cias, muc gen la at gobierno es muy estableci orden al el prove -indios frontera aumente

dido re
la Sec
que de
es el c
y prop
dar á

tos de

sirvió

53.

cion la

talidad

da este.

hablar

que ha-

haber

reuns-

ere con

puesto

edidas

para

n Ila-

echa-

rans-

renos

uevos

don-

s 1n-

n po-

s po-

esti-

ven-

rnas

ali-

, 0-

cio-

trio-

sen-

ecie

ctos

lan

oli-

las:

habia tambien un decreto de la Junta Instituyente regularizando la distribución de propiedades, mas este parecia tan defectuoso, que aun cuando hubiera sido suficientemente legal, se hubiera tenido por impracticable. Teniendo presentes estos antecedentes, asi como tambien lo propuesto por las personas que se invitaron á esponer su opinion sobre este grave negocio, se consultó al Soberano Congreso en 31 de Mayo último un proyecto, en que atendiendose al mismo tiempo á las ventajas que podría sacar inmediatamente nuestro erario, como las ha sacado el de los Estados Unidos, se procuraba facilitar la pronta colonizacion de aquellas provincias, muchas de las cuales por su situacion, exigen la atencion preferente del Congreso y del gobierno. Está aun pendiente la resolucion, que es muy necesaria, pues en el entretanto se van estableciendo muchos estrangeros sin guardar orden alguno, y sin que la Nacion saque todo el provecho que debiera. La civilización de los ·indios bárbaros y la seguridad de nuestras fronteras, que se librarán de sus escursiones con el aumento de habitantes, debe ser uno de los frutos de esta medida.

He expuesto, Señor, los datos que he podido recoger sobre el estado de los negocios de la Secretaría de mi cargo, con las reflexiones que de ellos dimanan: réstame manifestar cual es el del Despacho de estos mismos negocios, y proponer la planta que parece conveniente dar á la oficina.

Cuando el Supremo Poder Ejecutivo se sirvió encargarme de ella, existian 851 nego-

cios detenidos, los 599 prontos para el despacho y 252 en trámites: desde aquella época hasta la fecha han entrado 575: se han despachado en resolucion definitiva 863, al Soberano Congreso se han dirigido por ser de sus atribuciones 137, y el resto hasta 1426 ó están en trámites precisos para su instruccion, ó pertenecen á las provincias de Guatemala y otras, cuyas circunstancias políticas han hecho necesaria su paralizacion, ó son de aquellos que no han debido seguirse, despues de la feliz mudanza de Gobierno.

No es facil esplicar menudamente los pormenores de las tareas que ha ocasionado la expedicion de tantos y tan delicados negocios, la inmensa correspondencia á que ha dado lugar y la multitud de dificultades que ha sido preciso vencer, nacidas muchas de la falta de práctica de las autoridades municipales, y de la rutina de antiguos usos que ha sido necesario alterar. Debo á la justicia y á mi propia satisfaccion, recomendar con este motivo el zelo y diligencia con que los oficiales y empleados de la Secretaria, han desempeñado sus deberes, aun en medio de las privaciones que les ha impuesto el retardo que han experimentado sus sueldos.

En una época en que se inferia lo que somos de lo que podemos ser, formándose las ideas mas exageradas acerca de la riqueza de la Nacion, se establecieron empleos y se asignaron sueldos sobre tan falsos principios. De este origen vicioso se resiente la planta de las Secretarias del Despacho: la del de Relacio-

mes e con cesiv el nú de 4 bien chiv corr mo sear blic cerl al aun · ocu -ofic sol que bei es cir el tes dis

CICIO

N

as

TI

and

n

55.

pa-

las-

ha-

un-

cio-

trá-

ne-

CU-

sa.

no

an-

or-

ex-

la

ry

CI-

ac-

ti-

te-

C-

li-

la

un

n-

us

ue as

le

0-

)e

as)-

mes esteriores é interiores se halla establecida con dos oficiales mayores, dos segundos y succesivamente hasta el 8,0 haciendo en todos el número de 10 con sueldos que decrecen desde 4000 hasta 600 pesos. Hay ademas 4 escribientes, un archivero con dos oficiales de archivo, un portero con los mozos y ordenanzas correspondentes. El número de empleados y las asignaciones de que gozan, así en esta como en las demás oficinas, hace que los sueldos sean puramente nominales, pues las rentas públicas en la actualidad no bastan para satisfacerlos. Para hacerlos efectivos, es menester que al mismo tiempo que se busquen los medios de aumentar éstas, se disminuyan aquellos. Con este fin no se han provisto las vacantes que han ocurrido en este Ministerio, y al reemplazar el oficial mayor primero, se le mandaron pagar solamente dos mil pesos en vez de los cuatro mil que le estaban asignados, entre tanto que el Soberano Congreso hacía la reforma general que es necesaria. En ella parece que debe reducirse el número de oficiales á 7, comprendido el mayor, con un archivero y los escribientes y mozos que sean ausolutamente necesarios, disfrutando de unos sueldos que siendo proporcionados á las circunstancias en que se halla la Nacion, puedan pagárseles siempre, convinando asi el buen servicio con la economia que nos es tan necesaria.

La manifestacion que he tenido la honrra de hacer al Soberano Congreso, podrá dar materia á sus ilustradas deliberaciones: si ella no es enteramente satisfactoria, si nuestro esta-

do actual no se presenta alhagueño, estaba reservado á su sabiduria el remedio de tantos males: cortar de un solo golpe las multiplicadas cabezas de la hidra de la revolucion que por varias partes y en diversos sentidos se levantan, restablecer la paz y la confianza pública, dar con esta una nueva vida á la industria y al comercio, reanimar la agricultura, y hacer gozar à la Nacion todos los bienes que debe proporcionarle la Independencia y la Libertad, tales son los objetos grandiosos de que el Congreso vá á ocuparse, y tales los saludables efectos que la Nacion espera de su reunion.

han

notic

tribu

han

de i hual

prov

miti

mad

hac

pita

imp la

cin

za tar se

vei

pu

Cri ha de po

tu

la fe

Si las ideas que he presentado y las reformas que he propuesto, merecieren fijar la atencion del Congreso, podrá dárseles mas latitud, reuniendo mayor número de noticias, para que puedan recaer sobre ellas sus acerta-

das resoluciones.

México Noviembre 1 de 1823. Tercero de la Independencia, y segundo de la Libertad.

Lucas Alamán, cara it was one control of the contr

र विशेष के की शिक्षां अवस्था सामा इक बार वी काल (इक्टावा) ए कार

era son a lateron (4), had settly the lateron to its

APENDICE.

Despues de formada esta memoria, se han recibido de la Provincia de Nuevo México noticias de las hostilidades que cometen las tribus de salvages que infestan aquel territorio y que lo tienen continuamente en armas. Se han concevido tambien nuevos temores acerca de iguales movimientos en la provincia de Chihuabua; á una y otra se ha atendido con las providencias que las circunstancias han per-

mitido tomar.

rena-

das

por

an,

dar

20-

zar

0-

les

áá

Va-

re-

la

la-

)a-

a --

de

El Gefe Politico de Tlascala ha informado acerca de la enfermedad contagiosa, que hace mucho tiempo se padece en aquella Capital, y de las medidas que ha tomado para impedir su propagacion; el de Puebla avisa, que la peste que se manifestó en el pueblo de Chaucingo, habia tomado nueva fuerza con la mudanza de la estacion, lo que le ha obligado á dictar nuevas providencias para cortarla, habiéndose adoptado tambien las que han parecido convenientes, para impedir su comunicacion á los pueblos confinantes de esta provincia. En Veracruz con motivo de la salida precipitada de los habitantes á causa del bombardeo, y penalidades que han tenido que sufrir, como tambien por la reunion de tropas, se padece una calentura epidémica diferente del vómito y que no es tan peligrosa. Es de crer que el progreso de la estacion ponga un término á todas estas enfermedades.

Merecen citarse los esfuerzos hechos

con buen succeso para establecer una comunicacion pronta y directa por tierra desde-Sonora à Californias. El P. F. Felix Caballero Dominico, emprendió el viage desde la mision de Santa Catalina en la Baja-California el 14 de Abril último, y atravesando los desiertos en que vagan las tribus de los Pimas, Yumas y otros salvages, por quienes fué bien recibido y tratado, llegó en 12 dias al presidio del Tucson en la Sonora y se presentó en Arizpe á fines de Mayo. El felíz exito de este largo y peligroso viage, movió al Coronel D. Antonio Narbona gefe Político y Comandante militar de Sonora à mandar una pequeña partida de tropa á las órdenes del Capitan D. José Romero, en compañia del mismo P. Caballero, con el objeto de esplorar mejor el pais, y asegurar por el el transito á Californias, con lo que entre otras ventajas que resultarian al comercio de estas provincias, se lograria que el Correo de esta Capital á aquella peninsula no tardase mas que 40 dias, en vez del largo tiempo que ahora emplea para este viage. Partió en efecto la espedicion del presidio del Tucson el 8 de Junio: fué bien acogida por varias tribus que encontró en su marcha, y en particular se le manifestó muy amiga la de los Cuamayas, mas al atravesar el rio Gila, en las balsas dispuestas por estos, aprovechando la ocasion robaron los caballos, las municiones, el bastimento y la ropa, dejándolos abandonados en dos baisas en medio del rio. Salidos á la rivera, á pesar de encontrasé desnudos y sin mas que sus armas y sus cartucheras, con los auxilios que les prestaron los indios de otras rancherias, condolidos llega Julio sulta der yo true

la

lidos de su desgracia, siguieron su marcha llegaron á la mision de Santa Catalina el 6 de Julio. Informado el Coronel Narbona del resultado de la espedicion, ha propuesto emprender otra nueva, dirigida por él mismo, para cuyo efecto se le han dado las órdenes é instrucciones convenientes.

México 7 de Noviembre de 1823, tercero de la Independencia y segundo de la Libertad.

de gebiden si

L

9

2

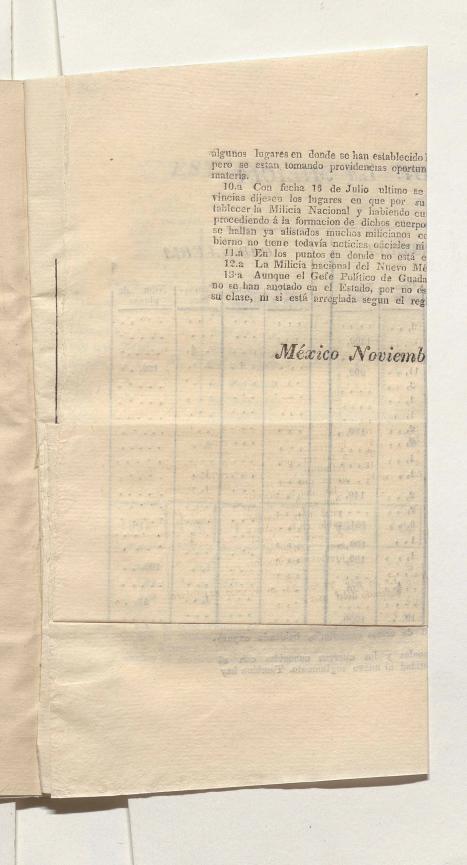
0.

S 45 n e

Lucas Alamán. character and an analysis of the control of the con The second of the second second second second to any son the first to the place in the place of the pla The state of the s The strain of the section of the sec Low with the rest to the second and the total the second s La brevedad con que se ha tratado que salga esta memoria, ha dado lugar á algunas faltas de ortografia que el lector podrá fácilmente corregir, así como tambien las siguientes erratas.

Pag.	Lín.	Dice	Debe decir
3, , , 10. , 10. , 10. , 117. , 17. , 24. , 25. , 27. , 31. , 31. , 32. , 44. , 46. , 46. ,	, , 30 , , 9 , , 17. , , 33. , , 10, , , 1. , , 32. , , 33. , , 15. , , 32. , , 33. , , 15. , , 32. , , 15. , , 33.	un destacamento de su mando , , cuanta que , . , , , hacía , , , , , , , , del gobierno , , , conocido , , , , , conocido , , , , , concurriran , , , , erigan . , , , , , , absoltuamente . , , prescriptos , , , , , han abreviado , , , provocho , , , , , , , todas especies , , , Diputaputacion , , , hospipitalarios , , , recursosos , , , , , , a no ser que , , , refluiran , , , , , , , ibres. que en las islas, donde necesitan emplear un capital muy considerable en la compra de esclavos, pode-	na destacamento de las fuerzas de su mando cuanto que acía formados de gobierno conocidos concurrian erijan absolutamenta prescritos ha abreviado provecho vasto toda especia Diputacion hospitalarios recursos otra á no ser que sa refluían libres, podemos venderlo a precios mas cómodos que en las Islas, donde necesitan emplear un capital muy considerable en la compra de esclavos,
		mos venderlos á precios mas cómodos.	

NOTA. En la pág 27 lín. 24 en álgunos exemplares dice maj, debiendo decir mar,



ESTADO GENERAL DE LA MILICIA

Service.			
TOTA	TY T	ON	(18 A)
1 1	6 . 4	6 8 3	AT
		N B 1 X	1-4-4

wrote, y ann en aleunos de elles asse llecan & 702 manue el Etar	to property was	- Land	Dagrana -	de dichio	oiași miene	a stockly and at a	lever la lecer la cediende		
sistents ni cun per aproximations i lifticia es per ene se ignora:	gelar le fucisa u la furrea de l bella aug arroc	INFA	NTER		E SO	ene ted	CABA	LLER	IA
Durango, , , , , , Durango, , , ,	Regi	Bata- llones	Com- pañia ₃	Núm. do	0.0 £	Tribell 1987	Escua- drones		1
San Luis Pótosi, , En la Capital, , En la Capital, , En la Capital, ,	le, , , I,	, , ,	3, , , . , , 1 (1)	1500,	ost	,,,	, , ,	<u>i</u> G,	
En Coyoacan, . En Xochimileo, , En Guadalupe, ,	, , , , , , ,	, , , ,	11, , , 3, , , 1, , ,	902, ,		· , , ,	. 1 ,	3. ·	186
Puebla, , , , , En Monterey, , , Queretaro, , , , , , En la Capital, , ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,,,,	2, , , 2, , ,	180, ,	A Section of the Control of the Cont	, , ,		2	
Tabasco, , , , , En la Capital, , En S. Juan del Rio, En S. Pedro de la car En Villa Hermosa,	nada , , , , ,	,,,,	2, , , 2, , ,	, , , , , 140, , , , , , ,	CONTRACTOR SERVICES	, , ,		1	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
En la Capital, , , En Sta. Ana Chauter En Tlaxco,	, , , , , mpan, , , , ,	,1 , , , , ' ,	6, , , 1, , ,	551, , 100, , 100, ,		, , .	•••	· 3,	
Valladolii, , , , , , En la Capital, ,	, , , , , ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	40, ,	Name of the last o	, , ,		1, ,	100
Nuevo México, , , , Partido de la Capital, Id. de Alburquerque,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1, ,	3, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	300., 448,, 384,,	The second second	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		6, · 7	384
in de la Canada, ,	, ,,,	1, , , ,	6.,,	384, ,	1			7	448
TOTAL.	3	12	70 ±	6029			1	29 5	1621

NOTAS.

1a. En las tres Compañias que componen el Escuadron de Caballaría de México, se incluye la compañia del Molino del Rey. El primer Batallon de Infantería y el Escuadron de Caballería se hallan armados. El 2, o Batallon está en la mayor parte sin armas.

2.a Se ignora la fuerza que tienen las compañias de Coyoacan, Xochimilco y Guadalupe. Tento á los de esta Villa, como á los de Xochimilco se les han ofrecido armas del deposito de ellas en caso que pudiesen sufragar su recomposición A los de Coyoacan se les mandó dar el numero de armas que se pudiera del mismo deposito con igual condición.

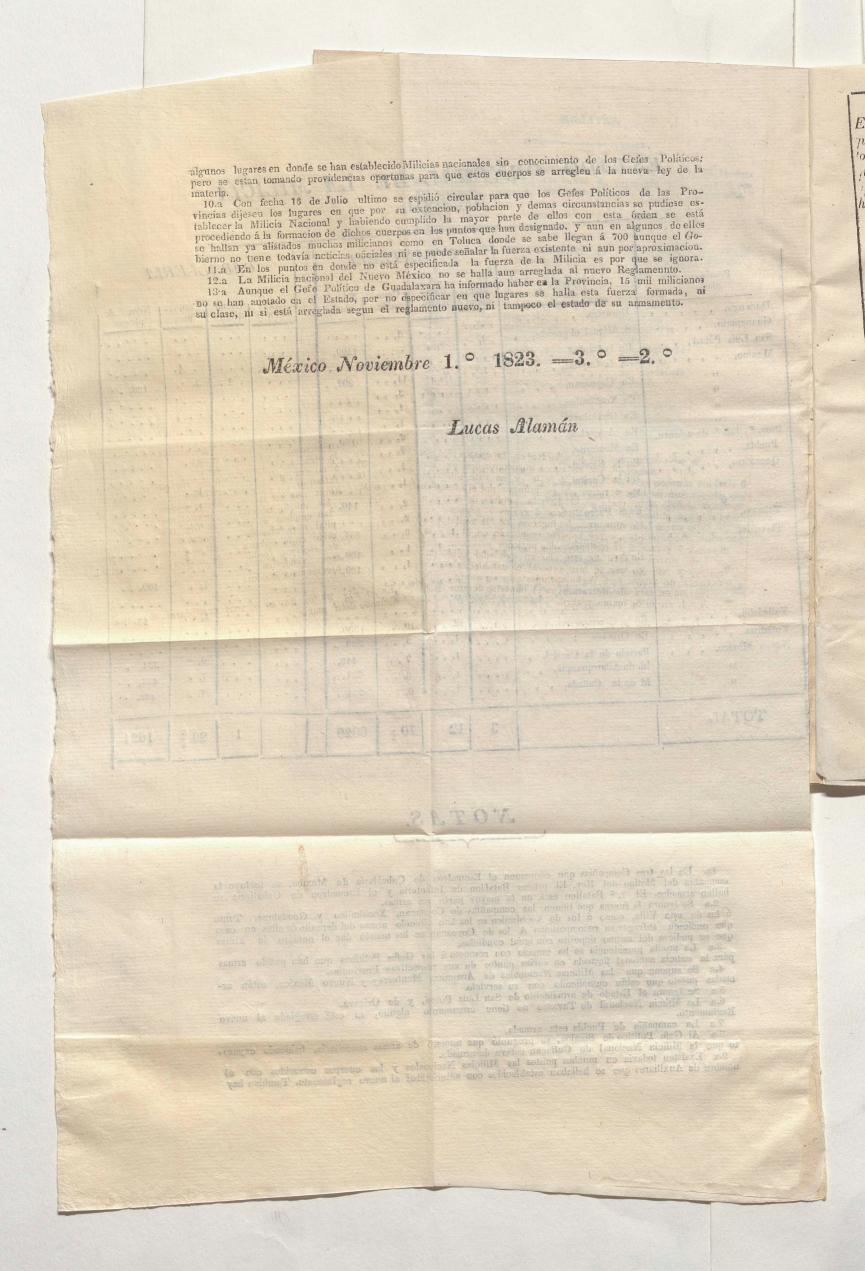
3.a La propia providencia se ha tomado con respecto á las Gefes Políticos que han pedido armas para la milicia nacional formada en varios puntos de sus respectivas Provincias.

4.a Se supone que las Milicias Nacionales de Ácapulco, Monterrey y Nuevo México, están armadas puesto que están cumpliendo con su servicio.

5.a Se ignora el Estado de armamento de San Luis Potosí, y de Orizava.

6.a La Milicia Nacional de Tavasco no tiene armamento alguno, ni está arreglada al nuevo Reglamento.

6.a La Milicia Nacional de Pavasco no de Reglamento.
7.a La campañia de Puebla esta armada.
8.a Al Gefe Político de Sinaloa, se preguntó que numero de armas necesitaría, habiendo expuesto que la Milicia Nacional de Culiacan estava desarmada.
9.a Exsisten todavia en muchos puntos las Milicias Nacionales y los cuerpos conocidos con el nombre de Auxiliares que se hallaban establecidos con anterioridad al nuevo reglamento. Tambien hay



Milicias nacionales sin conocimiento de los Gefes Políticos; as para que estos cuerpos se arreglen á la nueva ley de la

espidió circular para que los Gefes Políticos de las Proextencion, poblacion y demas circunstancias se pudiese esmplido la mayor parte de ellos con esta orden se está sen los puntos que han designado. y aun en algunos de ellos mo en Toluca donde se sabe llegan á 700 aunque el Gose puede señalar la fuerza existente ni aun por aproximacion, specificada la fuerza de la Milicia es por que se ignora, xico no se halla aun arreglada al nuevo Regiamennto. laxara ha informado haber en la Provincia, 15 mil milicianos pecificar en que lugares se halla esta fuerza formada, ni amento nuevo, ni tampoco el estado de su amamento.

re 1. ° 1823. =3. ° =2. °

rent the waters a cold to ment to sell the

A CA DELICATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O

est Dysisien federic en muchus puntes des Milioles Manies de Auxlien federic en muchus puntes las Milioles Manies de Auxliures que se liellaban estableuitas en autenticates de Auxliures que se la companio de Auxliures

the second state of the se

The mercacing of the second of

to the property of the property of the state of the state

come a job a de conente.

4 % 2 3 1 1

Lucas Alamán

Semestre Idem de

ESTAI me han

o del se

ue tuvo

hubo un

gundo s chados 5 reales correo, en el

operaci sos 3 r bimest el de un au ESTADO QUE MANIFIESTA LAS VENTAJAS que han resultado á la Renta de Correos con el establecimien o del segundo semanario, comperando los productos y gastos que tuvo la Administración de esta Capital, sin ninguna de si segregadas en el semestre de mayo á octubre de 1822, en que hubo un solo correo cada semana, con iguales meses del presente año en que há habido dos. A saber.

(0)

	Valor entero.	Gasto de Ad- ministración,	Perdida de la Renta,	Utilidad de la Renta,
Semestre de 1822.	28,791, 1. 5.	33,288, 0, 5,		00.000, 0, 0.
Idem de 1823.	27,739, 5. 10,	14,478, 2, 1,		13,261, 3. 9

Notas.

La notable diferencia que se advierte en los gastos del primero y del segundo semestre proviene, de que en aquel importaron los extraordinarios despa chados por el gobierno 15,585 pesos 2 reales y en este solamente 3,145 pesos 5 reales á causa de haberse minorado su numero por el establecimiento del 2,0 correo, resultando á la renta en el 1,0 la pérdida de 4,496 pesos 7 reales y

en el 2,° la utilidad de 13,261 pesos 3 reales 9 granos,

Tambien se han aumentado los ingresos de la renta, pues aunque de la operación que antecede aparece haberse minorado en el 2,° semestre 1051 pesos 3 reales 7 granos, si se comparan dos periodos mas inmediatos, como son el bimestre de marzo y abril de este año en que solo hubo un semanario, cor el de junio y julio en que se hizo general el establecimiento del 2.°, resulta un aumento de 2.508. 6, 6 segun manifiesta la siguiente demostración,

Ingreso en esta administracion en el bimestre de junio y julio., , 8564, 76 id. en el de marzo y abril., , . . , , , , , , , , , , , , 6056, 10

Aumento por el 2,º correo. , , , , , , , , , , , , . 2508. 6 6.

México noviembre 1. º de 1823.

Lucas Alaman.

ESTADO OUE MANIFIESTA LAS FENTALES ENGS the law reveled to la trende the Correct con sel establecimen rido la in no ea solo correo cada semana, con regules meses dol preen el sente ano en que há habido dos. A saber. AB pen to lab were the source of the strawns on the proposition of the property of The property of the country of the party of the party of the property of the property of the country of the cou Mixico noviembre 1.º de 1823.

ENGSTERIO DE RELA-

rido la dado á unos y á en el

in this

ABRIL HASTA LA FECHA.

ul- al g.	Quedan pendien tes.	Ordenes que han produci- do.	Circu-	Consultas al Con- greso.	
	1 3 0 2 1 0	14 17 0 12 4 0	0 0 1 0 0 1 3	0 0 0 0 0 0	
	8 2 8 8 8 4 4 2 7 0	2 1 14 7 28 2 3 1 123 1	0 0 0 1 0 0 0 0 0 5 0	4 0 0 4 0 1 0 1 4 0	
	171	2128	65	93	

ESTADO QUE MANIFIESTA LOS ASUNTOS QUE SE ENCONTRARON REZAGADOS EN EL MINISTERIO DE RELA-

ciones en 1.º de abril de este año y de los que han ocurrido hasta la fecha, con expresion del giro que se les ha dado á unos y á

otros en el actual gobierno,

ASUNTOS REZAGADOS DEL GOBIERNO ANTERIOR

ASUNTOS QUE HAN OCURRIDO DESDE 1.º DE ABRIL HASTA LA FECHA.

			- {	£18.	. objutes	tos sind		100 5 000	Theological and Confidence							
	En el neuerdo.	En trá- mites.	Se han despa- chado.	Tpenaten-	Ordenes, que han produc.	Circu- lares.	Consul- ins al Cong.	-	Despectant Parties on Chapters.	Han en- trado.	Se han despa- chado.	pendien-	Ordenes que han produci- do.	Circu- lares,	Consultas al Con- greso.	
SECCION DE ESTADO,	1														Processes and the second	A Company
Relaciones exteriores. Id, interiores. SECCION DE GOBIERNO	0 134	9 33	0 114	9 53	27 20	0	0 0		SECCION DE ESTADO. Relaciones exteriores . , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2.78	0 38	2 40	64 374	0 27	2	
Gefes políticos Diputaciones Provinciales. Diputados al Soberano Congreso Correos Pasaportes para salir de la Nacion.	24 20 33 72	13 8 9- 26	31 17 31 71	6 8 16 25	11 5 0 18	0 0 0 3	0 3 0 2	ON The share share	SECCION DE GOBIERNO. Gefes políticos, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	43 22 30	34 11 5	6 8 25	112 27 13	0 0 2 2 3 5 5	/ 3 5	
Contribuciones Turbulencias. Quejas y reclamaciones sobre providencias gubernativas. Seguridad pública Ceremonial. Policía urbana	8 14 29 2 6 10	14 3 11 15 2	15 5 14 30 13 1	1 12 2 10 4 7	0 0 0 6 1	0 0 0 0 0 0	1 5 1 0 0 0	by the lifest and construction of the construc	Pasaportes para salir de la nacion . Contribuciones Turbulencias : Quejas y reclamaciones sobre providencias gubernativas . Seguridad pública	36 2 - 14 1 8 16	1 4 1 7 16 5	6 1 3 0 0 0	54 2 11 16 25	0 0 0 0	3 0 7 0 1	
Bagages, Independencia. Ocurrencias notables Regulares, supresion 6 aumento Lúmites Festividades	5 1 1	0 2 3 3 0	6 5 1	1 3 0	0 0	0 0 0	0 0 0 0	a Albaindo a	Folicia urbana Bagages. Independencia Costumbues Festividades	2 1 2 1	0 2 1 2 1	0 0 0	0 3 2 2	0 1 0 0	0 0 0 0	
Egidos y valdios . Gracias y recompensas , Infracciones de Constitucion. Indiferente:	5 2 1 0	1 0 0 0 1 21 1	1 0 1 0	0 1 0 0 54	0 0 1	0 0 0 0	0 5 1 0 4	inter on the	Propios y arbitrios Egidos y valdios Gracias y recompensas. Infraeciones de Constitución Indiferente Impresos	1 2 6 4 73 24	0 1 4 3 53	0 1 2 1 12	0 1 7 5 75 68	1 0 2 0 1 1 3	1 1 0 0 8	
Asuntos de Goatemala. Milicia nacional. Ayuntamientos Obras publicas. Division de territorio Censo.	48 26 22 5 6	3 4 7 1	0 20 22 5 6	51 8 7 1 4	000000	0 0 0	0 1 0 0 0	menustralities solution of the solution of th	Consules estrangeres Asuntos de Guatemala, Milicia nacional. Ayuntamiêntos Obras publicas	3 2 12 62 21	3 52 10 53 43	0 0 2 4 3	12 2 54 60 16	0 0 7 0	0 0 10 5	
Cajas de comunidad Estadística, SECCION DE BENEFICENCIA. Hospicios.	1 9	3	4 2	0.3		0	0	the factories	Division de territorio Cajas de comunidad Estadística. SECCION DE BENEFICENCIA.	6 1 2	4 1 22	0 40	11	0 0	0 0	
Misiones Cementerios Epidemias Proto-medicatos Salubridad Vacuna	5 2 4 3 1	0 0 5 1 0 8	4 2 4 0 0 13	1 0 5 4	9 17 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0		Hospicios Misiones Cárceles Cárceles Protemedicatos Vacuna	4 8 1 4 2	3 5 1 2	1 3 0 2	14 17 0 12 4	0 0 1 0 0	0 0 0 0	
SECCION DE FOMENTO. Colonizacion	4 3	4 2	0 2	0 Y.O.	032	on Or	0	scalat faila	Indiferente de esta socción		0	0	0	3	0	The section of the se
Comercio, Mineria Conculados Artes é inventos Caminos	6 2 5 4 4 1	6 2 2 0 0 0 2	3 3 4 1	9 3 2 0 0 2	2 4 0 4 1 2 2	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1 1 1 0		Repartimiento de tierras	16 8 8 8	0 0 14 0 0 0	8 2 2 8 8 4	1 14 7 28 2	0 0 1 0 0	4 0 0 4 0 1	
Agricultura. Monedas. Instruccion pública. Sociedades económicas.	0 1 1 1 1 2 1 -	1 0 11 1	0 0 15 3	1 1 7 0	0 0 0 1	0 0 0	0 0 0		Canales	16 0	0 9 0	7 0	1 123	0 5 0	1 4 0	
	599	252	500	329	146	3	44		The second secon	575	363	171	2128	65	93	

ofres en el actual gobierno, RESUMEN GENERAL

(2) 新罗克克克克克克克莱克伊克尔克A

WHEN BE ENDING

IDEM DEL ACTUAL. DEL GOBIERNO ANTERIOR. POURRIED. DESPET - DESPETAR LA SALESTE Han entrado : 1 .575

CHARGO OF THE WALLES WILLIAMS OF THE SALVE NORTH AND A STEE AND SOUTHER TO DESCRIPTION OF THE BELLIA

charies on 1 ". It along the right of its yes, him acupally haster to fixture, con expression del giro, que se les ha dado l'agree a la

1.2 La diferencia que se advierte en la suma de los asuntos despachados y pendientes con la La aijerencia que se advierte en la suma de los asuntos despachados y penaientes con la de los que se encontraron en acuerdo y en trámites, es provenida de que en la casilla de consultas al Soberano Congreso hay muchas que fueron acompañadas de los espendientes y otras sin ellos, y de aquí es que el cargo de estos no resulte igual a primera vista con la data, ó lo que es la mismo que haya la diferencia indicada entre ambas sumas. Lo mismo debe decirse de los negocios mismo que haya la diferencia indicada entre ambas sumas. Lo mismo debe decirse de los negocios ocurridos en el actual sistema de gobierno.

2.ª En los negocios que se ponen pendientes en ambas épocas en que está dividido el estado se incluyen no solamente los que estan en trámites uno tambien los que por las posiciones que han ido tomando las Provincias ha sido consiguiente su paralizacion y que permanezcan en el estado ido tomando las Provincias ha sido consiguiente su paralizacion y que permanezcan en el estado de la constante de

en que se hallaban al tiempo de nuestras convulsiones políticas.

3ª En las sumas de las ordenes no se incluyen las contestaciones de enterado, menos aun los acusés de recibo, ni los oficios de remision, sino puramente lo que significa la palabra orden o

4.ª Las 68 circulares han sido manuscritas y han producido 2040 oficios pues de cada una se han escrito 30 exemplares: entre estas no se cuentan 66 decretos del Soberano Congreso que se han mandado cumplir por este ministerio, y que se han circulado á las Provincias remitiendos escriptos de exemplares. providencia. les competente número de exemplares.

5.ª La diferencia de 18 y 41 que resulta en el resumen de los negocios de ambas épocas pro-viene de que estos no se colocaron en las casillas de trâmites sino en la de consultas al Congreso à donde se remitieron con el correspondiente oficio, segun se refiere en la primera nota.

México 1.º de Noviembre de 1823.

Juan Bautista Raz y Guzman.

Oficial Mayor.

abolished to the formation dead FF GENERAL BOTHER COUNTY DE MARKETON Suladinger officerobe, the other to the externor do verá las la latina E. Control Torontee



